

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Andrea Lopera Urrego
CARGO	Profesional Especializada –Líder Tesorería
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
CIUDAD Y FECHA	Medellín, 10 de enero de 2024
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	10 noviembre 2021
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	31 de diciembre 2023

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Desde el área de Tesorería Salud se ha venido realizando actualización en algunos procesos a cargo del área:



SC4887-1



## 1. Cartera Cuotapartistas:

Se comenzaron a realizar depuraciones de cobro de cartera persuasiva por los conceptos de Recursos No ejecutados y Devolución de Rendimientos Financieros correspondientes a las transferencias de recursos a las Empresas Sociales del Estado y Municipios de Antioquia que venían atrasados de vigencias anteriores, mediante oficios radicados a cada una de las entidades, depurando así al máximo la cartera con aquellas entidades que procedían a dar respuesta; el saldo de la cartera por estos conceptos mencionados con corte a 29 de diciembre 2023 suman los \$7.570.726.840 COP. Este saldo ha ido incrementando por la gestión realizada por parte de la Secretaria de Salud Ligia Torres de exigir la devolución de recursos No ejecutados y rendimientos financieros tanto de resoluciones de la administración pasada como resolución de transferencia de recursos de la actual administración, exigiéndole a cada referente a cargo de la supervisión de ejecución de estas tener más comunicación con el área financiera alimentando los saldos de cartera. (Se adjuntan carpetas con oficios remisorios a las entidades deudoras)

Cartera abierta con corte a 29 de diciembre 2023, información extraída desde el sistema SAP.

Se procedió a continuar con el desarrollo del módulo de Cartera de Cuotas Partes en el sistema XENCO, de manera tal que, se generaran desde dicho programa las liquidaciones de dicho cobro a las entidades cuotapartistas según los saldos en nómina de jubilados, cumpliendo con los tiempos de cobro e equivalencia en liquidaciones entre las áreas de Nomina y Tesorería, anteriormente se realizaban las liquidaciones de forma manual mediante archivos de Excel, posibilitando el error en el manejo de datos.

## 1. Cuadro Saldos Cuotas Partes Pensionales vigencia 2018-2023 (nov)

Etapa	Saldo CXC	%	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Coactivo	\$ 3,631,244,567	53%	\$ 326,460,355	\$ 414,774,947	\$ 2,665,518,540	\$ 218,543,053	\$ 5,947,672	\$ -	\$ 3,631,244,567
Persuasivo	\$ 3,158,634,125	47%	\$ 37,656,169	\$ 192,949,168	\$ 1,065,442,472	\$ 228,457,843	\$ 375,479,041	\$ 1,258,649,432	\$ 3,158,634,125
<b>Total general</b>	<b>\$ 6,789,878,692</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 364,116,524</b>	<b>\$ 607,724,115</b>	<b>\$ 3,730,961,012</b>	<b>\$ 447,000,896</b>	<b>\$ 381,426,713</b>	<b>\$ 1,258,649,432</b>	<b>\$ 6,789,878,692</b>

Fuente información: SAP; Saldos en cifras de pesos colombianos.



SC4887-1



## 2. Cuadro Recaudo Cuotas partes pensionales periodo 2020-2023

Concepto	2,020	2,021	2,022	2,023	Total
Recaudo	\$ 1,279,198,399.00	\$ 1,194,626,551.00	\$ 875,714,099.00	\$ 479,199,803.00	\$ 3,828,738,852.00

Fuente información: SAP; Saldos en cifras de pesos colombianos.

### 3. Entidades de difícil cobro

Caso 1. SSS de Córdoba, a través de la doctora Lucía Villa, el Departamento de Córdoba presentó liquidación de los últimos 10 años, sin embargo, no se ha recibido documento de acuerdo de pago que indicaron que lo iban a preparar para posible pago con recursos FONPET. No se ha recibido respuesta alguna; No aparece enviado a instancia coactiva. Se le solicitó a la abogada Lucía Villa, para retomar el tema y acciones a seguir. El 27 de octubre del 2023, se le entregaron dos carpetas de la entidad. El 21 de julio del 2022, en comité de cartera se dejaron tres compromisos: a. El abogado Cesar Augusto Saldarriaga, con el radicado ante el Ministerio de Hacienda, le hará seguimiento al estado del trámite. b. Con relación al pago de las cuentas de cobro subsiguientes, la abogada Lucía Villa, adelantará las comunicaciones con la abogada del Departamento para conocer el estado del proceso de pago de estas.

c. No se hace traslado a cobro coactivo, toda vez que está en proceso el acuerdo de pago firmado para pagos con recurso FONPET hasta el 31 de diciembre del 2021.

Caso 2. La ESE HOSPITAL del Municipio Puerto Berrio fue liquidada, la abogada Lucía ha estado en comunicación con el Municipio de Puerto Berrio, que quedó a cargo del pasivo pensional, no han sido concretos con la respuesta, de acuerdo con la revisión conjunta con los abogados Lucía Villa y Cesar Saldarriaga, se debe a proceder con liquidación, excluyendo los periodos que el liquidador indicó en su momento como prescritos, del cual no se dispone registro que lo haya resuelto. Se han enviado las cuentas de cobro sin tener respuesta de pago u objeción. No se evidencian pagos.

Caso 3. Departamento de Nariño, que se le enviara la liquidación nuevamente al Departamento, toda vez que el abogado asignado por Jurídica (Héctor Henao) en conjunto con Cesar Saldarriaga, presentaron un derecho de petición a la Asamblea departamental y se determinó que el pasivo pensional en la supresión del Instituto Departamental de salud



quedaba a cargo del Departamento. Se va a liquidar para presentar las cuentas.

El Tribunal Administrativo de Nariño/Sala Unitaria de Decisión, fechada el 27 de septiembre del 2023 "; resolvió declarar que el Departamento de Nariño es el competente para conocer y dar respuesta de fondo sobre la reclamación que realiza la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, referente al reconocimiento y pago de la cuota parte de la pensión de vejez reconocida al señor Luis Antonio Mantilla Larrañaga con la Resolución No.041 del 3 de febrero de 1994 y correspondiente al Servicio Seccional de Salud de Nariño. El 28 de noviembre, vía correo electrónico, el señor FRANCISCO JAVIER PATIÑO MORA <javierpatino@narino.gov.co, solicitó que se enviaran las cuentas de cobro de los meses de octubre y noviembre de los jubilados c.c 5199701 Mantilla Larraniaga Luis Antonio, y c.c.13800764 Villareal Alvarez Julio Gaitán. Se remiten cuentas de cobro al Departamento de Nariño, por dos jubilados; la entidad presentó objeción, en el sentido de que se debe enviar título ejecutivo completo. En proceso de remitir la documentación completa.

Caso 4. Cajanal. La SSSA, presentó Demanda en el 2016 que se perdió, el apoderado Juan Carlos Jiménez presentó apelación. Se debe definir qué hacer con los periodos que estaban en la demanda, con los periodos que están en coactivo y con lo de tracto sucesivo, a quien se le sigue presentando? al Ministerio? o a la UGPP? adicionalmente, a Cajanal desde la demanda, en las liquidaciones se han incluido los pensionados de las siguientes entidades, que deben ser sometidos a revisión nuevamente por los abogados para definir si continúa cobrandose a los posibles pagadores de estas obligaciones o se debe iniciar cobro con cada entidad:

Desde el año 2016 se adelanta demanda con radico Demanda 25000 23 37 000 2016 01228 00, por valor de \$ 4.203.245.458 COP (cuota parte \$2.437.656.039 COP e intereses 1.765.589.419COP) ante el Ministerio de Salud por las cuotas partes pensionales de la extinta Cajanal EICE, y que fueron asumidas por el Ministerio de Salud. La Representación en esta demanda la tiene el abogado Juan Carlos Jiménez, de la Oficina de Asuntos Legales. La demanda en un principio se perdió y fue apelada. Aún no se ha resuelto. El Ministerio de Salud indica que no es competente para reconocimiento y pago del pasivo; indica que es la UGPP, la que a su vez indicó que no es competente por la fecha en que se perfeccionó el derecho de la jubilación. El Ministerio de Hacienda, tampoco asume el



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



pasivo. El doctor César, solicitó a la Dirección Jurídica de la SSSA, la viabilidad de presentar demanda, situación que sigue en estudio jurídico.

Caso 5. SSS de la Guajira, el Departamento está en reestructuración de pasivos Ley 550, se presentaron las cuentas de cobro y no se ha recibido ningún tipo de respuesta, se sugiere que se asignen abogado para hacer seguimiento a este caso. La abogada Lucía Villa, reclamó carpeta de la entidad el 27 de octubre de 2023, para retomar el caso, sin respuesta todavía.

#### **4. Cuadro Entidades cuotapartistas, Reporte de Nómina (corte dic-2023)**



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



No.	Nit Entidad	Nombre Entidad	Jub	Salud CPJ	Capital CPJ	Total
1	890900286	DPTO DE ANTIOQUIA 890900286	37	\$ 983,338	\$ 24,621,932	\$ 25,605,270
2	899999010	CAJANAL	21	\$ 506,133	\$ 15,743,215	\$ 16,249,348
3	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 890980040	10	\$ 417,238	\$ 12,134,315	\$ 12,551,553
4	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	16	\$ 212,707	\$ 8,923,951	\$ 9,136,658
5	860013816	INSTIT.SEGUROS SOCIALES	15	\$ 219,533	\$ 6,154,233	\$ 6,373,766
6	890980058	LOTERIA DE MEDELLIN	5	\$ 223,733	\$ 3,807,842	\$ 4,031,575
7	890907241	ESE HOSP.LA MERCED BOLIVAR	3	\$ 164,715	\$ 3,305,275	\$ 3,469,990
8	890905166	HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	3	\$ 64,643	\$ 1,818,178	\$ 1,882,821
9	890980049	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	1	\$ 105,291	\$ 1,504,152	\$ 1,609,443
10	800141397	POLICIA NACIONAL	3	\$ 49,901	\$ 1,543,325	\$ 1,593,226
11	899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 899999003	6	\$ 24,448	\$ 1,363,093	\$ 1,387,541
12	890982616	MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL	1	\$ -	\$ 1,127,573	\$ 1,127,573
13	899999048	INS PLANIF Y PRO ENERGIA IPSE	1	\$ 53,529	\$ 1,070,577	\$ 1,124,106
14	890983675	ESE HOSP.S.FRANC.DE PEQUE	1	\$ -	\$ 1,066,506	\$ 1,066,506
15	892115003	SSS DE LA GUAJIRA	1	\$ 50,370	\$ 1,007,397	\$ 1,057,767
16	891103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2	\$ 34,331	\$ 1,005,156	\$ 1,039,487
17	890906344	ESE HOSPITAL DE CAROLINA	1	\$ -	\$ 1,026,061	\$ 1,026,061
18	890985405	CARISMA	1	\$ 66,788	\$ 954,115	\$ 1,020,903
19	890980095	MUNICIPIO DE APARTADO	2	\$ -	\$ 870,044	\$ 870,044
20	890905198	ESE HOSP.STA.M.STA.BARBARA 5679001	2	\$ -	\$ 836,268	\$ 836,268
21	891680043	DEPARTAMENTO DEL CHOCO 891680043	1	\$ 39,033	\$ 780,656	\$ 819,689
22	890980997	ESE HOSP.M.AUX.CHIGORODO	1	\$ -	\$ 812,843	\$ 812,843
23	800103935	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA	1	\$ 38,213	\$ 764,268	\$ 802,481
24	890981150	MUNICIPIO ZARAGOZA	1	\$ 36,426	\$ 728,530	\$ 764,956
25	890907254	ESE H.SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	2	\$ -	\$ 713,758	\$ 713,758
26	800154347	HOSPITAL LA CANDELARIA BANCO MAGDALENA	1	\$ 32,932	\$ 658,632	\$ 691,564
27	890980346	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	\$ -	\$ 636,822	\$ 636,822
28	890904646	ESE HOSP GNERAL DE MEDELLIN	1	\$ -	\$ 616,857	\$ 616,857
29	800114312	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS	1	\$ 27,658	\$ 553,164	\$ 580,822
30	900336004	COLPENSIONES	2	\$ -	\$ 576,307	\$ 576,307
31	819001483	HOSP FRAY LUIS PLATO MAGDALENA 819001483	1	\$ 26,508	\$ 530,164	\$ 556,672
32	890201235	FONDO DE PENSIONES TERR GOB SANTANDER	2	\$ 8,117	\$ 525,804	\$ 533,921
33	890981069	MUNICIPIO DE JERICO	1	\$ -	\$ 529,656	\$ 529,656
34	890981108	ESE HOSPITAL DE COCORNA	2	\$ -	\$ 526,217	\$ 526,217
35	890906346	HOSPITAL SAN FERNANDO AMAGA	1	\$ -	\$ 500,651	\$ 500,651
36	890980112	MUNICIPIO DE BELLO	1	\$ -	\$ 483,801	\$ 483,801
37	800058016	METROSALUD	1	\$ -	\$ 461,631	\$ 461,631
38	890980765	ESE HOSP.S.RAFAEL JERICO	1	\$ -	\$ 458,532	\$ 458,532
39	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA	1	\$ -	\$ 453,560	\$ 453,560
40	890981554	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	2	\$ 11,732	\$ 407,292	\$ 419,024
41	890980179	IDEA	1	\$ -	\$ 400,190	\$ 400,190



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

No.	Nit Entidad	Nombre Entidad	Jub	Salud CPJ	Capital CPJ	Total
42	890980342	MUNICIPIO DE ANDES	2	\$ 18,434	\$ 368,686	\$ 387,120
43	890980003	HOSP.S.J.DE D.SONSON 5756002	2	\$ 15,126	\$ 369,015	\$ 384,141
44	890980757	ESE HOSP.C.U.P.CAUCASIA	2	\$ -	\$ 335,365	\$ 335,365
45	890906445	MUNICIPIO CAUCASIA	1	\$ -	\$ 307,142	\$ 307,142
46	860007738	BANCO POPULAR	1	\$ 13,527	\$ 270,542	\$ 284,069
47	890980367	ESE HOSPITAL DE VENECIA	1	\$ -	\$ 262,680	\$ 262,680
48	899999053	MINISTERIO MINTIC	1	\$ -	\$ 262,615	\$ 262,615
49	890980066	ESE HOSP.S.RAFAEL ITAGUI	1	\$ 11,419	\$ 228,382	\$ 239,801
50	890980752	HOSPITAL SAN J DE DIOS MARINILLA	1	\$ -	\$ 216,924	\$ 216,924
51	890907106	MUNICIPIO ENVIGADO	1	\$ 10,107	\$ 202,149	\$ 212,256
52	830053105	PAT. AUT.DE REMAN. CAJA AGRARIA LIQUIDAC	2	\$ 9,881	\$ 197,612	\$ 207,493
53	890906966	ESE HOSP.M.A.C. MACEO	1	\$ 9,550	\$ 191,007	\$ 200,557
54	890905193	E.S.E. HOSP.S.V.P. BARBOSA	1	\$ -	\$ 196,421	\$ 196,421
55	890981532	ESE HOSP.S.V.P.PUEBLORRICO	1	\$ -	\$ 180,678	\$ 180,678
56	890982264	ESE H.S.J.D.DIOS SANTAFE ANTIOQUIA	1	\$ -	\$ 172,666	\$ 172,666
57	890801517	HOSPITAL DE PACORA CALDAS 890801517	1	\$ 11,099	\$ 158,561	\$ 169,660
58	899999114	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	1	\$ 7,766	\$ 155,318	\$ 163,084
59	890984376	MUNICIPIO SAN LUIS	1	\$ -	\$ 158,891	\$ 158,891
60	891900446	HOSPITAL ANSERMA NUEVO VALLE	1	\$ -	\$ 150,365	\$ 150,365
61	891982128	HOSP.P.A.M.G.SAN RAFAEL	1	\$ -	\$ 144,851	\$ 144,851
62	890982116	ESE H.G.V.G BETULIA	1	\$ -	\$ 138,717	\$ 138,717
63	890982183	ESE HOSP.S.RAFAEL ANGOSTURA	1	\$ -	\$ 119,944	\$ 119,944
64	890980764	MUNICIPIO VENECIA	1	\$ 5,661	\$ 113,220	\$ 118,881
65	890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	1	\$ -	\$ 112,056	\$ 112,056
66	890981719	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDEL	1	\$ -	\$ 110,669	\$ 110,669
67	890982261	MUNICIPIO DE CONCORDIA	1	\$ -	\$ 105,844	\$ 105,844
68	890980444	HOSP.SAN ANTONIO CISNEROS	1	\$ -	\$ 100,041	\$ 100,041
69	890907317	MUNICIPIO RIONEGRO	1	\$ -	\$ 97,672	\$ 97,672
70	890399027	BENEFICIENCIA DEL VALLE	1	\$ 6,289	\$ 89,838	\$ 96,127
71	890801130	MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	1	\$ 4,089	\$ 81,789	\$ 85,878
72	891680004	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD CHOCO	1	\$ 3,976	\$ 79,516	\$ 83,492
73	890904996	EE.PP.MM. 890904996	1	\$ 3,886	\$ 77,716	\$ 81,602
74	890982113	ESE. H.L.P SAN ANDRES DE CUERQUIA	1	\$ 3,460	\$ 69,192	\$ 72,652
75	890981182	ESE HOSP.PADRE CLEMENTE GIRALDO	1	\$ -	\$ 72,404	\$ 72,404
76	891502188	SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL CAUCA	1	\$ 2,571	\$ 51,428	\$ 53,999
77	890982101	ESE HOSPITAL EL CARMEN AMALFI	1	\$ -	\$ 53,003	\$ 53,003
78	900373913	UGPP	1	\$ -	\$ 48,024	\$ 48,024
79	800103920	SECRETARIA DE SALUD DE MAGDALENA	1	\$ 2,093	\$ 41,870	\$ 43,963
80	890981424	ESE HOSP.S J DE SALGAR	1	\$ 1,912	\$ 38,238	\$ 40,150
81	890980357	MUNICIPIO SONSON	1	\$ 1,885	\$ 37,700	\$ 39,585
82	890905177	ESE HOSPITAL LA MARIA	1	\$ -	\$ 11,429	\$ 11,429
<b>Total general</b>			<b>203</b>	<b>\$ 3,540,048</b>	<b>\$ 108,182,723</b>	<b>\$ 111,722,771</b>

\* Fuente información: XENCO; Saldos en cifras de pesos colombianos.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

## 2. Cartera RECOBROS:

La prestación de servicios de salud autorizados y/o pagados por la SSSA pueden llegar hacer objeto de solicitudes de recobro y de reembolso por parte de las diferentes entidades del SGSSS. De esta manera la SSSA a través del trabajo que realizan los auditores y/o supervisores identifica las facturas de prestación de servicios que por cualquier circunstancia sean objeto de recobro para su respectivo reconocimiento de acuerdo a: la naturaleza del servicio, las órdenes emitidas por la autoridad competente, las modificaciones encontradas en el estado de afiliación (validación de derechos) del usuario posteriores a la prestación del servicio (compensación-LMA), a duplicidades en la facturación radicada ante la SSSA y a otras causas posibles.

El objetivo principal que Tesorería desarrolla frente a este proceso es; gestionar los recobros por prestaciones de salud autorizados y/o pagadas por la SSSA que por cualquier circunstancia sea objeto de recuperación y reintegro, este inicia con la identificación, clasificación y recolección de soportes documentales para realizar el recobro y termina con la generación del informe consolidado de la gestión de recobros del período.

Para el periodo comprendido entre el 2020 y el 2023; se logró avanzar con la gestión de recuperación de cartera de la siguiente manera:

En el año 2020 la contratista Falconery Borja Machado encontró 46 cajas, más aproximadamente 50 paquetes como facturas sueltas y sin custodia; para una cantidad de 3616, que se debían organizar y verificar si pertenecían a Recobros. Ahí mismo se encontraban las cajas de punto final.

Inicialmente se organizan las facturas en cajas y se rotulan. Se comienza a trabajar las facturas de los años recientes, por lo que se tenía que buscar una a una en cada caja por lo que se dificulto mucho dicha gestión.



SC4887-1



Posterior a ello se hace una depuración, separación y organización de cada factura, donde se verificaba en el SISTEMA DE INFORMACION <https://siinformacap.dssa.gov.co/Login.aspx> y en el ADRES <https://www.adres.gov.co/R-Subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-mensual-afiliados-LMA/Pagos-y-Restituciones-por-Afiliado> para verificar a que entidad correspondía cada factura, y de esta manera se archivó en cajas con sus respectivos rótulos.

Se realizaron recobros a las siguientes entidades:

Tabla entidades deudoras:

ENTIDAD	No ENVIOS	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR
AMBUQ	1	2	21.959.537
ASMET SALUD	1	1	28.900
AIC	1	1	1.186.961
CAFÉ SALUD	1	11	847.694
CAPITAL SALUD	1	3	334.900
COOMEVA	8	90	277.234.414
COOSALUD	9	132	94.361.240
CRUZ BLANCA	2	3	4.821.730
ECOOPSOS	6	77	22.170.439
MEDIMAS	4	12	21.395.265
MUNICIPIO ANORI	2	8	2.648.115
MUNICIPIO DE BELLO	1	1	414.333
MUNICIPIO ENVIGADO	2	15	6.468.407
MUNICIPIO ITAGUI	1	3	6.247.226
MUNICIPIO MEDELLIN	2	6	1.497.420
MUNICIPIO DE EL RETIRO	2	2	2.566.395
MUNICIPIO DE LA CEJA	3	5	4.386.704
NUEVA EPS	8	61	93.890.342
SALUD TOTAL	7	36	136.789.280
SALUDCOOP	1	3	4.448.486
SANITAS	2	2	4.784.689
SURA	9	102	104.363.671
SAVIA SALUD	41	2508	1.707.520.706
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>3084</b>	<b>2.520.366.854</b>

\*Cifras en pesos colombianos.



SC4887-1



Se identifican 533 facturas que no aplicaron recobro por las siguientes razones:

- Medicamentos No Pos
- Procedimientos No Pos
- Usuario No Afiliado En El Momento De La Atención
- Factura No Se Encuentra En El Sistema De Información
- Formato De Recobro 27 De marzo De 2017 - Consuelo Arcila
- No Se Encuentra En El Adres
- Medicamento No Se Encuentra En La Resolución Del Pos
- Insumos No Pos
- Devolución De Cuota De Recuperación

### Resumen de la gestión:

#### 1. Recaudo recobros por tecnologías en salud con cargo a la UPC o al SGP del municipio

Total, recaudado 2020-2023	\$ 6.818.454.554 COP
----------------------------	----------------------

Cifras en pesos colombianos

#### 2. Recobros por duplicidad en pagos

No. recobros	23
Valor presentado	\$ 424.650.474 COP
Valor recaudo	\$ 424.650.474 COP

Cifras en pesos colombianos

#### 3. Recobros pendientes de pago diferentes a Savia Salud

EPS	VALOR
SURA	\$ 288.906.664 COP
NUEVA EPS	\$ 113.566.491 COP
CAPITAL SALUD	\$ 334.900 COP



SC4887-1



COMFACHOCO	\$ 1.040.850 COP
COOSALUD	\$ 7.414.012 COP
SALUD TOTAL	\$ 76.474.146 COP
SANITAS EPS	\$ 4.784.689 COP
MUNICIPIO DE BELLO	\$ 414.333 COP
MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 6.247.226 COP
MUNICIPIO LA CEJA	\$ 1.997.504 COP
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	\$1.186.961 COP
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 502.367.776 COP</b>

Cifras en pesos colombianos

#### 4. EPS liquidadas

ENTIDAD	VALOR DE LA ACREENCIA	OBSERVACIONES
CAFESALUD EPS	\$332.586.275COP	EPS LIQUIDADA. Acreencia presentada con recurso de reposición rechazado. Entidad manifestó desequilibrio financiero
COOMEVA EPS	\$304.388.507COP	EPS LIQUIDADA. Se presentan acreencias oportunamente
ECOOPSOS EPS SAS	\$177.220.933COP	EPS LIQUIDADA. Se presentan acreencias oportunamente
EMDISALUD EPS	\$107.250.598COP	EPS LIQUIDADA. Se presentan acreencias oportunas con radicado RCG080920210927, el ente liquidador rechazo el cobro; se presente recurso de reposición el 08/03/2022 y fue resuelto de manera desfavorable. Se recibe oficio 2022030050025 del 28/09/2022 firmado por el Dr Cesar Augusto Saldarriaga Correa, considerando que es una cartera de difícil recaudo.
AMBUQ	\$15.925.866COP	EPS LIQUIDADA.
MEDIMAS EPS	\$13.871.435COP	29-04-2022 Acreencia radicada ante el agente liquidador de forma oportuna con radico D0805201. Apoderado Juan Carlos Jiménez
CRUZ BLANCA	\$18.724.080COP	EPS LIQUIDADA, Se presenta recurso de reposición, el cual fue negado
COMFAMA	\$515.302.936COP	EPS LIQUIDADA, Sin soportes de acreencias presentadas sin carpeta electrónica
COMFENALCO	0	EPS LIQUIDADA, carpeta física; sin carpeta electrónica, sin saldo pendiente en SAP
SALUD VIDA	\$61.348.603 COP	29-11-2022 Se envía derecho de petición 2022030521450 sin respuesta





SALUDCOOP	\$4.448.486COP	se presenta oficio 2021030419222 al agente liquidador el 29-09-2021 sin respuesta
COMFAMILIA R CAMACOL	\$108.817.257COP	EPS LIQUIDADA. El 31-07-2023 se envía correo a Andrea Lopera, solicitando indicación con las cuentas abiertas de SAP
CAPRECOM	\$379.041.521COP	EPS LIQUIDADA, Sin soportes de acreencias presentadas
SALUD CONDOR	\$30.390.581COP	No se encuentra registro de la EPS, fue liquidada en febrero de 2013, el 29-05-2023 Se remite correo electrónico a Andrea Lopera (Tesorera) solicitando llevar las cuentas de cobro 2763-2937-3170, toda vez que cuentas son cuentas de orden desde el año 2014
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.554.014.142COP</b>	

## 5. Recobros pendientes de pago Savia Salud

FECHA OFICIO	No. RADICADO	VALOR	No. FACTURA/Nota de cobro	Respuesta de SAVIA VLR Reconocido	VALOR OBJETADO	VALOR APROBADO
6/05/2021	202103007911 1	\$268.837.990COP	FSSA2513	\$184.168.660 COP	\$ 84.669.330 COP	\$184.168.660 COP
6/05/2021	202103007913 5	\$48.253.924COP	FSSA2515	\$23.246.098 COP	\$ 25.007.826 COP	\$23.246.098 COP
22/09/2021	202103038017 4	\$39.996.665COP	FSSSA10910	\$ 39.564.790 COP	\$431.875 COP	\$39.564.790 COP
3/11/2021	202103045823 2	\$9.855.532COP	FSSA10914	\$ 9.855.532 COP	\$ -	\$9.855.532 COP
24/11/2021	202103049741 4	\$66.113.568 COP	FSSA10909	\$ 48.587.936 COP	\$17.525.632 COP	\$48.587.936 COP
29/03/2022	202203012931 9	\$63.519.912 COP	FSSA10912	\$ 48.796.632 COP	\$14.723.280 COP	\$48.796.632 COP
7/04/2022	202203013837 8	\$86.648.167 COP	FSSA10916	\$ 76.642.374 COP	\$10.005.793 COP	\$76.642.374 COP
21/04/2022	202203014720 4	\$53.433.083 COP	FSSA11517	\$ 16.704.177 COP	\$36.728.906 COP	\$16.704.177 COP
5/05/2022	202203016053 6	\$62.567.619 COP	FSSA11520	\$ 41.103.706 COP	\$21.463.913 COP	\$41.103.706 COP
16/05/2022	202203016938 8	\$42.970.881 COP	OFICIO			
3/06/2022	202203018807 9	\$39.334.155 COP	FSSA12368	\$ 34.439.838 COP	\$4.894.317 COP	\$34.439.838 COP
8/06/2022	202203019311 7	\$36.524.539 COP	FSSA13109	\$ 29.807.488 COP	\$6.717.051 COP	\$29.807.488 COP
29/07/2022	202203026651 2	\$45.480.194 COP	FSSA13234	\$ 31.230.121 COP	\$14.250.073 COP	\$31.230.121 COP
31/08/2022	202203026471 9	\$15.432.116 COP	FSSA13088	\$ 9.574.845 COP	\$5.861.771	\$9.574.845 COP
9/09/2022	202203027566 3	\$75.610.607 COP	OFICIO			
15/09/2022	202203028096 5	\$32.322.892 COP	FSSA18888	\$ 27.446.580 COP	\$4.876.312 COP	\$27.446.580 COP





### GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

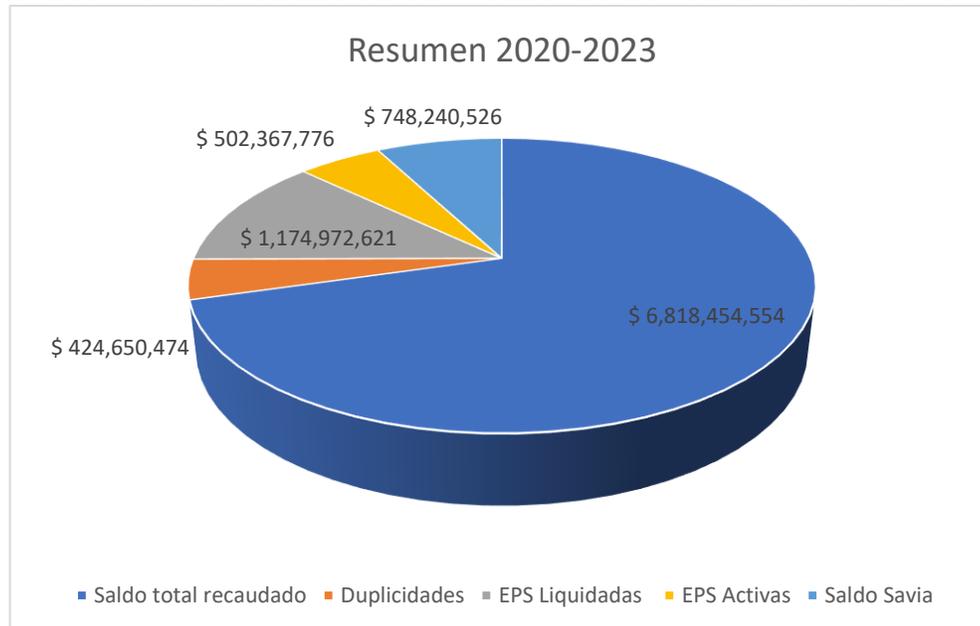


26/09/2022	2022030329616	\$35.411.562 COP	FSSA13087	\$ 15.435.767 COP	\$19.975.795 COP	\$15.435.767 COP
7/10/2022	2022030340961	\$34.837.927 COP	FSSA13110	\$ 21.774.156 COP	\$13.057.771 COP	\$21.774.156 COP
13/10/2022	2022030347046	\$55.666.446 COP	FSSA13108	\$ 9.128.276 COP	\$46.538.170 COP	\$9.128.276 COP
20/10/2022	2022030352086	\$36.439.940 COP	FSSA14610	\$ 28.829.324 COP	\$7.610.616 COP	\$28.829.324 COP
28/10/2022	2022030464039	\$48.738.249 COP	FSSA14614	\$ 12.135.025 COP	\$36.603.224 COP	\$12.135.025 COP
20/06/2023	2022030257740	\$111.300.057 COP	OFICIO	\$ 39.769.201 COP	\$71.530.856 COP	\$39.769.201 COP
		<b>\$1.309.296.025 COP</b>		<b>\$748.240.526 COP</b>	<b>\$442.472.511 COP</b>	<b>\$748.240.526 COP</b>

Cifras en pesos colombianos

Este proceso a la fecha está sin facturas para recobrar, se está realizando mesas de trabajo con diferentes EPS que tienen aún gestión de cobro pendientes. El siguiente es el resumen de la gestión realizada entre el cuatrienio 2020-2023

### Grafica resumen de recaudos de Recobros de los años 2020-2023



### Tabla detallada de recaudos

Detalle	Total
Saldo total recaudado	\$ 6.818.454.554COP
Duplicidades	\$424.650.474COP
EPS Liquidadas	\$1.174.972.621 COP
EPS Activas	\$502.367.776 COP
Saldo Savia	\$748.240.526 COP



SC4887-1



Cifras en pesos colombianos

### 3. Bancos:

Se procedió a acuerdos con entidades bancarias donde se pudiera acudir a mejores tasas de interés, en base a la tasa comercial generada por el Banco de la República, generando óptimos rendimientos financieros de manera mensual pudiendo así a incrementar los fondos presupuestales y ser utilizados para los proyectos de Salud necesitados para apoyar la gestión y misionalidad de la Secretaría de Salud. Se generaron los siguientes rendimientos financieros durante las siguientes vigencias:

Cuadro de rendimientos financieros generados por mes durante los años 2022 -2023

	31/01/2023	28/02/2023	30/03/2023	30/04/2023	31/05/2023	30/06/2023
<b>Total 2022</b>	\$ 3,519,754,716	\$ 3,169,605,419	\$ 3,488,421,662	\$ 3,461,038,052	\$ 3,413,050,375	\$ 3,637,403,103
	31/01/2022	28/02/2022	31/03/2022	30/04/2022	31/05/2022	30/06/2022
<b>Total 2023</b>	\$ 405,087,893	\$ 439,642,639	\$ 508,294,591	\$ 594,678,059	\$ 585,492,593	\$ 920,170,235

30/07/2023	31/08/2023	30/09/2023	30/10/2023	30/11/2023	31/12/2023	Total general 2023
\$ 3,576,515,638	\$ 3,522,107,801	\$ 3,671,967,965	\$ 3,684,643,433	\$ 4,166,750,504		\$ 39,311,258,668
31/07/2022	31/08/2022	30/09/2022	31/10/2022	30/11/2022	31/12/2022	Total general 2022
\$ 1,695,785,097	\$ 1,846,841,169	\$ 2,054,193,370	\$ 2,635,842,564	\$ 2,498,948,164	\$ 2,973,554,800	\$ 17,158,531,174

Cifras en pesos colombianos

1. Se mejoraron los procesos de actualización de extracto bancarios diarios en el sistema SAP, pues se realizaban de manera manual digitando una a una los movimientos generados en cada cuenta bancaria según lo enviado en extractos bancarios, con el apoyo de la red bancaria mediante capacitaciones y del asesor SAP, se comenzaron a realizar de forma sistematizada, evitando errores humanos en el montaje de la información en un 100% y con la información suministrada por la entidad financiera, por medio de archivos de textos enviados al correo electrónico de [recobrotesoreria.sssa@antioquia.gov.co](mailto:recobrotesoreria.sssa@antioquia.gov.co) y otros descargándose desde cada portal bancario. Se continua en la espera del desarrollo



SC4887-1



tecnológico por parte del IDEA con el fin de compartir la información a nombre de la Gobernación de Antioquia.

Con corte a 29 de diciembre 2023 se hace entrega de los movimientos cargados por cuenta bancaria hasta las siguientes fechas:

Tabla detallada con corte de fechas de cargue del multicash por cuenta bancaria

Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha
1110065500	AVVILLAS - 515778889 Fondo vivienda DSSA	30/11/2023
1110065640	BANCOLOMBIA 001-00001692 -MINSAL RES. 1940 DE 2020	30/11/2023
1110065540	BANCOLOMBIA 014-51677264 - DSSA Subc Otros Gas Inv	21/12/2023
1110065280	BBVA - 370032815 Loterias Foraneas Dssa	30/11/2023
1110065100	BOGOTÁ - 386-10521-7 Bienestar Social Dssa	30/11/2023
1110065400	BOGOTÁ - 386-10523-3 - Fondo de la Vivienda Dssa	7/12/2023
1110065390	BOGOTÁ -386-11336-9 - Aportes 8% Benedan Dssa	7/12/2023
1110065160	COLPATRIA - 060-200391-4 Aportes Benedan Dssa	30/11/2023
1110066810	DAVIVIENDA - 037600069415 - Estp Pro-hosp Públicos	30/11/2023
1110065450	DAVIVIENDA - 277-544656 Fondos Comunes	30/11/2023
1110066560	DAVIVIENDA -033500004230 Fdo Vivienda SSSA0-0I2603	14/12/2023
1110066820	DAVIVIENDA 037600069423 Est Bienestar Adulto Mayor	30/11/2023
1110066660	DAVIVIENDA 037600070025 Fdo inversión rentalíquida	30/11/2023
1110065200	IDEA - 10008615 - Construc Hospital Caucasia DSSA	30/11/2023
1110068340	IDEA - 10010923 Recaudo Fondos Comunes	30/11/2023
1110065190	IDEA - 7481125 - Fondo Vivienda Dssa	30/11/2023
1110065670	IDEA Real 10011730 IDEA SSSA PROYECTO SAVIA SALUD	30/11/2023
1110065350	OCCIDENTE - 430-81076-2 Fondo Rotatorio Estup Dssa	18/12/2023
1110065360	OCCIDENTE - 430-81321-2 Fondos Comunes Dssa	18/12/2023
1110065490	OCCIDENTE -430-81607-4 - Cta Maestra Salud Pública	18/12/2023
1110068390	OCCIDENTE 430-83102-4 - Cta Maestra Coofinanciación	31/03/2023
1110065653	OCCIDENTE 430832865 Occid DSSA – RESOLUCION 874 D	30/11/2023
1110065650	OCCIDENTE Real 430832865 Occid DSSA – RESOLUCION 874 D	18/12/2023
1110065340	POPULAR - 180-72008-8 - Fondos Comunes Dssa	15/12/2023
1110065210	POPULAR - 191-02438-9 - Etesa Dssa	31/05/2023
1110065510	POPULAR - 191-10806-7 DSSA Subcta Otros Gast Func	15/12/2023
1110065550	POPULAR -180-28134-7 - DSSA Certificados Laborales	18/12/2023
1110065480	POPULAR -191-10553-5 - DSSA Cta Maestra Prest Serv	15/12/2023
1110065570	POPULAR -191132596 - Caja Menor SSSA Gest int Recu	30/11/2023

**-Nota:** Es de dar claridad que, por el mínimo poblamiento de cargos en el área de Tesorería, solo se tiene como responsabilidad a cargo el recaudo de transacciones a favor de la Secretaría de Salud con su debida causación y soporte competente, allegado por los funcionarios a cargo del control y manejo del cobro, verificando previamente el ingreso en los



SC4887-1



portales bancarios. Debido a esto, desde el área de tesorería Salud no cuenta con funcionarios a cargo del cobro de cartera.

Estos son los saldos de la demás Cartera a favor de la SSSA pendientes de cerrar por falta de soportes entregados al área de tesorería al 29 de diciembre 2023.

**Tabla de saldos de cartera abierta a 29 de diciembre 2023;**

devolución de recursos no ejecutadas y rendimientos financieros de transferencias sssa	\$	6,165,611,150COP
Fondo de la vivienda	\$	433,364,855COP
Multas y Sanciones	\$	426,626,598COP
Estampillas Pro Hospitales	\$	4,993,717,690COP
Otros deudores	\$	882,964,467COP

\*Saldos extraídos del sistema SAP, cifras en pesos colombianos

**Desde la Tesorería de Salud se manejan las siguientes cuentas bancarias:**

En la Secretaría Seccional de Salud se cuenta con un total de treinta (30) cuentas bancarias en nueve (9) entidades bancarias, de las cuales veintinueve (29) cuentas bancarias son de tipo Ahorro, tres (3) de ellas creadas como Cuentas Maestras y tres (3) que se manejan como maestras y una (1) cuenta bancaria tipo Corriente, así:

**Tabla de cuentas bancarias por entidad financiera:**

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO DE BOGOTA	BIENESTAR SOCIAL	386105217	Ahorro
BANCO DE BOGOTA	APORTES BENEDAN	386113369	Ahorro
BANCO DE BOGOTA	FONDO DE LA VIVIENDA	386105233	Ahorro
BANCO POPULAR	<b>CUENTA MAESTRA</b> SGP OFERTA	191105535	Ahorro
BANCO POPULAR	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	191108067	Ahorro
BANCO POPULAR	APORTES BENEDAN	180720088	Ahorro
BANCO POPULAR	APORTES BENEDAN	180011090	SC488 Corriente





BANCO POPULAR	CAJA MEJOR GESTION INTEGRAL	191132596	Ahorro
BANCO POPULAR	CAJA MENOR FACTORES DE RIESGO	191134451	Ahorro
BANCO POPULAR	ETESA	191024389	Ahorro
BANCO POPULAR	CERTIFICADOS LABORALES	180281347	Ahorro
BANCO DE OCCIDENTE	<b>CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA</b>	430816074	Ahorro
BANCO DE OCCIDENTE	<b>CUENTA MAESTRA COFINANCIACION</b>	430831024	Ahorro
BANCO DE OCCIDENTE	FONDO ROTATORIO	430810762	Ahorro
BANCO DE OCCIDENTE	RESOLUCION 874 DE 2021	430832865	Ahorro
<b>Entidad Bancaria</b>	<b>Denominación cuenta</b>	<b>Número de cuenta bancaria</b>	<b>Tipo</b>
BANCO DE OCCIDENTE	FONDOS COMUNES	430813212	Ahorro
BANCOLOMBIA	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	1451677264	Ahorro
BANCOLOMBIA	RESOLUCIÓN 1940 DE 2020	100001692	Ahorro
BBVA	LOTERIAS FORANEAS	299370032815	Ahorro
BANCO COLPATRIA	APORTES REDEBAN	602003914	Ahorro
DAVIVIENDA	IMPOLICORES	277544656	Ahorro
DAVIVIENDA	ESTAMPILLA PRO CBA	37600069423	Ahorro
DAVIVIENDA	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	37600069415	Ahorro
DAVIVIENDA	FONDO DE VIVIENDA	33500004230	Ahorro
DAVIVIENDA	FONDO DE INVER, RENTA LIQUIDA	37600070025	Ahorro
BANCO AV VILLAS	FONDO DE LA VIVIENDA	515778889	Ahorro
IDEA	FONDO DE VIVIENDA	916015	Deposito a la Vista
IDEA	DSSA CONST HOSPITAL CAUCASIA	10008615	Deposito a la Vista
IDEA	FONDOS COMUNES RECAUDOS	10010923	Deposito a la Vista
IDEA	PROYECTO SAVIA SALUD	10011730	Deposito a la Vista

Las Cuentas bancarias relacionadas anteriormente fueron creadas por diferentes conceptos y fines, como se detallan a continuación:

### Cuentas Maestras:

Según la Resolución 3042 del 2007 que establece, *“la organización de los Fondos de Salud de las entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”*, se tienen creadas dos (2) Cuentas Maestras necesarias para la recepción de los recursos de Sistema General de Participaciones de Salud por Prestación de Servicios de Salud



en lo no cubierto por la demanda y de Salud Colectiva de los Fondos de Salud, transferidas por la nación, y desde donde se realizan pagos por transferencias electrónicas a los beneficiarios previamente inscritos en dichas cuentas de acuerdo a lo siguiente:

1. Cuenta Maestra SGP Oferta Prestación de Servicios:

Tabla detalle de cuenta

BANCO POPULAR	CUENTA MAESTRA SGP OFERTA	220191105535	Ahorro
---------------	---------------------------	--------------	--------

Esta cuenta Maestra cumple lo estipulado en el artículo 12°, para efectos de pagos de la Población No afiliada, serán ingresos de dicha subcuenta los destinados a la financiación de la atención en salud de dicha población según lo establecido en el artículo 8° y cumpliendo con la reglamentación como lo establece en su artículo 19° de la resolución 3042 del 2007.

Son gastos de la Subcuenta:

1. *Los destinados a garantizar la prestación de Servicios de Salud a la población no afiliada en lo no cubierto con los subsidios de la demanda.*
2. *Los destinados a garantizar la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en lo no cubierto por el Plan Obligatorio de Salud.*
3. *Los que se destinen para la prestación de servicios de salud de poblaciones especiales en conformidad con la normatividad que para tal efecto se establezca.*

\*Lo establece el artículo 12° de la Res. 3042 del 2007

**Son ingresos de la subcuenta:**

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, asignados por la Nación a cada entidad territorial, incluidos los recursos de aportes patronales que se presupuestarán y contabilizarán sin situación de fondos.



SC4887-1

2. Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud de las entidades territoriales, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por ETESA, excluyendo el porcentaje que como mínimo determina la ley para la financiación del régimen subsidiado, el porcentaje que como máximo se autoriza para la financiación del funcionamiento de las direcciones territoriales en los artículos 59 y 60 de la Ley 715 de 2001, y los recursos destinados al Fondo de Investigación en Salud.
3. Los recursos propios de las entidades territoriales que destinen a la prestación de los servicios de salud de su población.
4. Los recursos asignados por la Nación para la prestación de los servicios de salud a poblaciones especiales.
5. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente la entidad territorial para la financiación o cofinanciación de la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
6. Los saldos de liquidación de contratos de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

*\*Lo establece el artículo 8° de la Res. 3042 del 2007*

## 2. Cuenta Maestra SGP Salud Publica:

Tabla detalle de cuenta:

BANCO OCCIDENTE	DE	CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	430816074	Ahorro		
-----------------	----	------------------------------	-----------	--------	---	---

Esta cuenta Maestra cumple lo estipulado en el artículo 13°, para efectos de pagos de la Prestación de Servicios de Salud Pública colectiva,

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



ingresos establecidos según artículo 9° destinados a financiar las acciones de salud pública y cumpliendo con la reglamentación como lo establece en su artículo 20° de la resolución 3042 del 2007.

### **Son gastos de la Subcuenta:**

- 1. La financiación de las acciones de Plan de Intervenciones colectivas en salud pública a cargo de la entidad territorial, conforme a la reglamentación.*
- 2. La financiación de las acciones requeridas para el cumplimiento de las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 del 2001.*
- 3. No se podrán destinar los recursos de esta subcuenta para el desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa o exclusivamente con las competencias de salud pública o con las acciones de salud pública del plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública.*

*\*Lo establece el artículo 13° de la Res. 3042 del 2007*

### **Son ingresos de la subcuenta:**

- 1. Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de las acciones de salud pública a cargo de la entidad territorial.*
- 2. Las demás partidas diferentes al Sistema General de Participaciones que sean transferidas por la Nación para la financiación de las acciones de salud pública colectiva, tales como, los programas de control de vectores, lepra y tuberculosis.*
- 3. Los recursos que se asignen a la entidad territorial para salud pública colectiva provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía.*



SC4887-1



4. Los recursos que se generen por la venta de los servicios de los laboratorios de salud pública, de conformidad con lo establecido en la reglamentación correspondiente.
5. Los recursos propios de las entidades territoriales que se destinen a la financiación o cofinanciación de las acciones de salud pública colectiva y para la prestación de los servicios de los Laboratorios de Salud Pública.
6. Los recursos de regalías destinados a salud pública.
7. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.
8. Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente la entidad territorial para la financiación o cofinanciación de acciones de salud pública colectiva.

\*Lo establece el artículo 9° de la Res. 3042 del 2007

### 3. Cuenta Maestra Cofinanciación y Saneamiento de Hospitales:

Tabla detalle de cuenta:

BANCO OCCIDENTE	DE	CUENTA MAESTRA COFINANCIACION	430831024	Ahorro
-----------------	----	-------------------------------	-----------	--------

Según lo establece el decreto 2154 del 2019 para el pago de las deudas por concepto de Servicios y tecnologías no Financiadas por el Plan Básico de Salud prestados hasta el 31 de diciembre del 2019 a los Distritos, Departamentos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, Empresas Promotoras de Salud – EPS, Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y proveedores de Servicios y tecnologías de Salud, según su artículo 5° inciso viii; se deberá reportar al Sistema de Información para el Saneamiento, “Certificado de la **Cuenta Maestra denominada Subcuenta de Cofinanciación para el saneamiento Financiero del Sector Salud en las entidades Territoriales**”.

Los pagos pertenecientes al decreto en mención culminaron su última fase en diciembre 2021.



SC4887-1



La cancelación de dicha cuenta Maestra ya fue notificada al Ministerio de Salud mediante radicado N202342400666132 del 22 de marzo del 2023 y N202342402740282 del 2 de noviembre del 2023 por segunda vez, el cual se encuentra en trámite.

Cuentas que se manejan como si fuesen Maestras:

#### 4. Cuenta de Ahorro Otros Gastos en Salud Inversión:

Tabla detalle de cuenta:

BANCOLOMBIA	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	1451677264	Ahorro
-------------	------------------------------------	------------	--------

Esta subcuenta tiene excepción de ser manejada a través de una Cuenta Maestra de acuerdo con la Resolución 3042 del 2007 según lo establece su artículo 15° Parágrafo 1° “Los ingresos y gastos de la “subcuenta de otros gastos en salud”, **no requerirá la apertura de cuenta maestra** y sólo podrán manejarse a través de dos (2) cuentas bancarias según el concepto de gasto: de inversión en salud o de funcionamiento. En todo caso, deberán ser abiertas bajo la responsabilidad del respectivo representante legal, ordenador del gasto o responsable del Fondo de Salud, atendiendo criterios de seguridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos”, pero si dentro de la misma resolución se establecen los parámetros de manejo. Esta cuenta de ahorro cumple lo estipulado en el artículo 14°, para efectos de pagos y sus ingresos establecidos según artículo 10° de dicha resolución.

Son gastos de la subcuenta:

1. Los destinados a financiar proyectos de investigación en salud.
2. Los destinados a garantizar el funcionamiento de las direcciones de salud de las entidades territoriales.
3. Los destinados para garantizar el pago del pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia.
4. Los destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas.



SC4887-1



5. *Los destinados por la Nación y las entidades territoriales al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.*
6. *Los demás gastos destinados a financiar las inversiones o acciones de salud diferentes de los contemplados en las demás subcuentas.*

*\*Lo establece el artículo 14° de la Res. 3042 del 2007*

Son ingresos de la subcuenta:

1. *Los ingresos corrientes de libre destinación asignados por la entidad territorial para el funcionamiento de las direcciones territoriales de salud.*
2. *Los recursos de rentas cedidas e impuestos cedidos y de destinación específica para el sector salud de las entidades territoriales, los obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los transferidos por ETESA, destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las direcciones de salud, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 715 de 2001, según el caso, y que no correspondan a los identificados en las restantes subcuentas.*
3. *Los recursos que para los departamentos y el Distrito Capital destina el Fondo de Investigación en Salud administrados por Colciencias de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 42 de la ley 643 de 2001.*
4. *Los recursos y aportes que a cualquier título se asignen o reciba directamente la entidad territorial para la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión o acciones de salud diferentes a las contempladas en las demás subcuentas.*
5. *Los recursos destinados a financiar proyectos de investigación en salud.*



SC4887-1



6. Los recursos transferidos por la Nación y las entidades territoriales para el pago del pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, de conformidad con los convenios de concurrencia, con y sin situación de fondos.
7. Los recursos destinados por la Nación y las entidades territoriales al desarrollo de las acciones de reorganización de redes de prestación de servicios de salud.
8. Los recursos de la participación de propósito general que los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª destinen libremente, para inversión o funcionamiento del sector salud.
9. Los rendimientos financieros, los recursos del balance y demás ingresos que se generen a favor de la subcuenta.

\*Lo establece el artículo 10° de la Res. 3042 del 2007

## 5. Cuenta de Ahorro Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento:

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO POPULAR	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	191108067	Ahorro

Esta subcuenta tiene excepción de ser manejada a través de una Cuenta Maestra de acuerdo a la Resolución 3042 del 2007 según lo establece su artículo 15° Parágrafo 1° “Los ingresos y gastos de la “subcuenta de otros gastos en salud”, **no requerirá la apertura de cuenta maestra** y sólo podrán manejarse a través de dos (2) cuentas bancarias según el concepto de gasto: de inversión en salud o de funcionamiento. En todo caso, deberán ser abiertas bajo la responsabilidad del respectivo representante legal, ordenador del gasto o responsable del Fondo de Salud, atendiendo criterios de seguridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos”.

De acuerdo a la Ley 715 del 2001 artículo 60°, establece que: “Financiación de las direcciones territoriales de salud. Los gastos de





*funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin. No menos del veinte por ciento (20%) del monto de las rentas cedidas que se destinen a gastos de funcionamiento, podrán financiar las funciones de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del Régimen Subsidiado y salud pública, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 44 de la presente ley. En caso de no acreditar la capacidad técnica establecida o que sus resultados no sean satisfactorios, según evaluación y supervisión realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, el Departamento contratará dichos procesos con entidades externas”.*

Son gastos de la subcuenta:

1. Los pagos de nóminas a los empleados administrativos adscritos a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
2. Los pagos de Pensiones jubilatorias a los jubilados adscritos a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
3. Deducciones de nómina de empleados y jubilados.
4. Seguridad Social.
5. Los tributos establecidos según normatividad y a los cuales este obligado la Secretaría de Salud ante las entidades de control, DIAN, Superintendencias y Gobernación de Antioquia.
6. Servicios Públicos.
7. Servicios Administrativos, predial, arrendamientos, tiquetes, servicios de transporte, entre otros.
8. Pasivo Pensional, Concurrencias, Bonos pensionales.
9. Demás gastos asignados al Fondo Presupuestal Otros Gastos de Funcionamiento (OF)

Son ingresos de la subcuenta:

1. El 15% de las declaraciones de licores nacionales, Licores, vinos, cervezas, aperitivos.



SC4887-1



2. El 25% de las declaraciones por los derechos de explotación de Loterías.
3. El 12% del Monopolio de Licores (Fabrica de Licores de Antioquia).
4. El 20% del recaudo de Estampillas Adulto Mayor (CBA)
5. El 20% del recaudo de estampillas Pro Hospitales

## 6. Cuenta de Ahorro Fondo Rotatorio de Estupefacientes:

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO OCCIDENTE DE	FONDO ROTATORIO	430810762	Ahorro

Según como lo establece la Resolución 1479 del 2006 en su artículo 3°: *“Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deben tener una cuenta específica denominada “Fondo Rotatorio de Estupefacientes” para manejar sus operaciones. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse, para su administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la fármacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional.*

Son ingresos de la cuenta:

1. Ventas de medicamentos de control especial del monopolio del estado.
2. Venta de recetarios.

Son gastos de la cuenta:

1. Compra de Medicamentos de Control
2. Transporte de Medicamentos de Control
3. Predial Inmueble del Almacén del Fondo Rotatorio de Estupefacientes
4. Demás contratos que estén bajo el Fondo Presupuestal 012608



SC4887-1



## 7. Cuenta de Ahorro Destinación Específica Resolución 1940 de 2020

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCOLOMBIA	RESOLUCIÓN 1940 DE 2020	100001692	Ahorro

Esta cuenta de Ahorro fue creada acorde a lo establecido en la Resolución 1940 de 2020, artículo 4° inciso 4.2, “*Certificación Bancaria emitida por la Entidad Financiera, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de la cuenta. Dicha cuenta será de **destinación específica para el manejo de los recursos girados por la nación del que trata el presente acto administrativo.***”

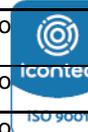
## 8. Cuentas Recaudadoras

Se tienen trece (13) cuentas de ahorro recaudadoras en siete (7) entidades bancarias. Estas son manejadas para los recaudos de: 1. Impuestos de Cigarrillos y tabaco; 2. Impuesto a Cervezas; 3. Impuesto Licores Vinos y Aperitivos; 4. IVA 5% de Impuestos de Vinos y Aperitivos; 5. Monopolio de Licores destilados (Fabrica de Licores de Antioquia); 6. Loterías – Monopolio BENEDAN; 7. Apuestas permanentes; 8 Transferencias COLJUEGOS – Juegos Novedosos; 9 Juegos Localizados; 10. Premios No reclamados, caducos o prescritos; 11. Impuestos Premios de Lotería y; 12. Impuestos Loterías Foráneas, Recaudos de Multas y Sanciones, Prestación de Servicios Administrativos de Salud, Recaudos de Cartera Cuotapartistas.

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
IDEA	PROYECTO SAVIA SALUD	10011730	Ahorro
IDEA	DSSA CONST HOSPITAL CAUCASIA	10008615	Ahorro
IDEA	FONDOS COMUNES RECAUDOS	10010923	Ahorro
BBVA	LOTerias FORANEAS	299370032815	Ahorro

SC4887-1





DAVIVIENDA	IMPOLICORES	277544656	Ahorro
DAVIVIENDA	FONDO DE INVER, RENTA LIQUIDA	37600070025	Ahorro
BANCO COLPATRIA	APORTES REDEBAN	602003914	Ahorro
BANCO DE BOGOTA	APORTES BENEDAN	386113369	Ahorro
BANCO OCCIDENTE DE	FONDOS COMUNES	430813212	Ahorro
BANCO OCCIDENTE DE	RESOLUCION 874 DE 2021	430832865	Ahorro
BANCO POPULAR	ETESA	191024389	Ahorro
BANCO POPULAR	APORTES BENEDAN	180720088	Ahorro
BANCO POPULAR	CERTIFICADOS LABORALES	180281347	Ahorro

No son cuentas pagadoras, según los porcentajes establecidos se procede a realizar el traslado a las cuentas maestras, así:

Tabla dispersión de recursos entre Fondos presupuestales:

Nombre Corto Declaracion	Descripcion	SBCTA	% Ley 1816
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 17% LOTERIA DE MEDELLÍN</b>			
DECLARACION DE IMPUESTO A GANADORES 17%	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	OI	25%
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL LOTERIAS FORÁNEAS</b>			
IMPUESTO DE RENTA 12%	Impuesto de loterías foráneas	OI	25%
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL VINOS Y APERITIVOS NACIONALES</b>			
Impoconsumo VINOS Nacional	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	OI	25%
Impoconsumo VINOS Nacional	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	PS	25%
Impoconsumo VINOS Nacional (FLA)	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	OI	25%
Impoconsumo VINOS Nacional (FLA)	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	PS	25%
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL VINOS Y APERITIVOS EXTRANJEROS</b>			
Impoconsumo VINOS Extranjero	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	OI	25%
Impoconsumo VINOS Extranjero	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	PS	25%
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CERVEZA NACIONAL</b>			
Impoconsumo Cerveza Nacional	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	OF	25%
Impoconsumo Cerveza Nacional	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	PS	25%
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CERVEZA EXTRANJERA</b>			
Impoconsumo Cerveza Extranjero	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	OI	25%
Impoconsumo Cerveza Extranjero	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	PS	25%



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



<b>5% IVA LICORES VINOS Y APERITIVOS (DE ACUERDO A RESOLUCIÓN)</b>				
5% IVA Licores	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	OF	25%	0-OF2625
<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 12% LOTERIA DE MEDELLÍN</b>				
IMPUESTO DE RENTA 12%	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	OI	25%	0-OI2643
<b>DISTRIBUCIÓN REDITOS LOTERIA DE MEDELLIN</b>				
DERECHOS DE EXPLOTACION APUESTAS PERMANENTES	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	OI	25%	0-OI2643



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



<b>SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA (Monopolio Rent. de Juegos de Suerte y Azar-Declaración Renta M</b>				
Derechos Explotacion Chance	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	OI	25%	0-OI2643
<b>COLJUEGOS-JUEGOS NOVEDOSOS (Superastro y Juegos Operados por Internet)</b>				
Derechos Explotacion Juegos Novedosos	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	OF	25%	0-OF2624
<b>MONOPOLIO DE LICORES DIFERENTE A LA FLA</b>				
Derechos Monopolio Introduccion Licores Nacional	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	OI	100%	0-OI2052
Derechos Monopolio Introduccion Licores Nacional	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	OA	50%	0-OA2619
Derechos Monopolio Introduccion Licores Nacional	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	OI	25%	0-OI2619
Derechos Monopolio Introduccion Licores Nacional	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	PS	25%	0-PS2619
<b>MONOPOLIO DE LICORES DIFERENTE A LA FLA</b>				
Derechos Monopolio Introduccion Licores Extranjero	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	OA	50%	0-OA2619
Derechos Monopolio Introduccion Licores Extranjero	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	OI	25%	0-OI2619
Derechos Monopolio Introduccion Licores Extranjero	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	PS	25%	0-PS2619
<b>MONOPOLIO DE LICORES DE LA FLA</b>				
Participacion Consumo Licores producidos en su Jurisdiccion (FLA)	Participación por el consumo de licores destilados producidos	OI	100%	0-OI2052
Participacion Consumo Licores producidos en su Jurisdiccion (FLA)	Participación por el consumo de licores destilados producidos	OI	63%	0-OI2648
Participacion Consumo Licores producidos en su Jurisdiccion (FLA)	Participación por el consumo de licores destilados producidos	OF	12%	0-OF2648
Participacion Consumo Licores producidos en su Jurisdiccion (FLA)	Participación por el consumo de licores destilados producidos	PS	25%	0-PS2648
<b>MONOPOLIO DE LICORES DIFERENTE A LA FLA</b>				
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Nacional	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	OA	50%	0-OA2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Nacional	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	OF	15%	0-OF2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Nacional	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	OI	10%	0-OI2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Nacional	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	PS	25%	0-PS2619
<b>MONOPOLIO DE LICORES DIFERENTE A LA FLA</b>				
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Extranjera FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	OA	50%	0-OA2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Extranjera FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	OF	15%	0-OF2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Extranjera FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	OI	10%	0-OI2619
Participacion Consumo Licores Introducidos produccion Extranjera FND	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	PS	25%	0-PS2619
<b>MONOPOLIO DE LICORES DIFERENTE A LA FLA (PREFERENTE)</b>				
Participacion Utilizacion Alcohol Potable producidos en su Jurisdiccion	Participación por la utilización de alcohol potable producido	OI	100%	0-OI2053
<b>EXCEDENTES LOTERIA DE MEDELLÍN</b>				
UTILIDAD LOTERIAS AÑO ANTERIOR	Excedentes Financieros - Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	OI	25%	0-OI2650

SC4887-1



## Cuentas de Ahorro – Estampillas

Se tienen dos cuentas de ahorro donde se reciben los recaudos por Estampillas de Adulto Mayo y Pro Hospital transferidas según el porcentaje correspondiente a las declaraciones presentadas por las entidades públicas a la Subsecretaria de Ingresos de Hacienda

No se realizan pagos de esta cuenta. Se traslada del recaudo de Estampilla ProHospital; el 20% a la Cuenta de Funcionamiento y el 80% para los Hospitales con resolución de pago; del total de recaudo de Estampilla CBA a la cuenta de Funcionamiento, este corresponde al 20% del pago total de la estampilla.

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
DAVIVIENDA	ESTAMPILLA PRO CBA	37600069423	Ahorro
DAVIVIENDA	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	37600069415	Ahorro

## BIENESTAR SOCIAL Y FONDO DE VIVIENDA

Estas cuentas bancarias de Ahorro son pagadoras por conceptos de préstamos de Fondo de la Vivienda y todos los programas que se tengan de Bienestar Social con los empleados de la Secretaría de Salud. También se recaudan las cuotas de los préstamos de funcionarios retirados o jubilados.

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO DE BOGOTA	BIENESTAR SOCIAL	386105217	Ahorro
BANCO DE BOGOTA	FONDO DE LA VIVIENDA	386105233	Ahorro
BANCO AV VILLAS	FONDO DE LA VIVIENDA	515778889	Ahorro
IDEA	FONDO DE VIVIENDA	916015	Ahorro
DAVIVIENDA	FONDO DE VIVIENDA	33500004230	Ahorro



SC4887-1



## Cuentas de Ahorro Cajas Menores

En estas cuentas de ahorro se asignan los reembolsos de hasta el momento los reembolsos de una (1) Caja Menor a cargo de la Tesorería de Salud en Función de la Secretaría Seccional de Salud, modificada mediante Resolución N2023060001260 del 19 de enero 2023. La otra cuenta de ahorro activa, pertenece a la Caja Menor a Cargo de la Dirección de Factores de Riesgo vigente hasta el año 2022.

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO POPULAR	CAJA MEJOR GESTION INTEGRAL	191132596	Ahorro
BANCO POPULAR	CAJA MENOR FACTORES DE RIESGO	191134451	Ahorro

## Cuenta Corriente

A cargo de la Secretaría solo existe una cuenta Corriente sin fondos, utilizada para la generación de cheques cuando sea necesario, por motivos de errores externos a las plataformas bancarias utilizadas para las transferencias bancarias.

Tabla detalle de cuenta:

Entidad Bancaria	Denominación cuenta	Número de cuenta bancaria	Tipo
BANCO POPULAR	APORTES BENEDAN	180011090	Corriente

Se mejoró el proceso de recaudo de venta de medicamentos de control pudiéndose generar de manera masiva y automática según valores y fechas valores, lo cual se tuvo una mejoría en tiempos de labor del funcionario a cargo, pudiendo ser dedicados a los demás múltiples recaudos, mejorando además el recaudo de forma oportuna casi diaria.



SC4887-1



#### 4. Gestión Documental:

Se aunó esfuerzos con la Secretaría de Suministros y Servicios para la contratación de la Organización, digitalización y custodia del archivo documental correspondiente a los Comprobantes de Egresos e Ingresos a cargo de Tesorería - Salud de los años 2015 al 2022.

Dicha contratación (Contrato 4600013913), con el objeto de “Prestar el servicio de Gestión Documental Integral para el Departamento de Antioquia”, inició en agosto 2022 con la EICE Valor+ SAS con fecha de terminación 31 de diciembre 2022,

En esta primera fecha se procedió a dejar en custodia del contratista: las 784 cajas de los comprobantes de egreso e ingreso de los años 2017, 2018 y 2020, además en proceso de digitalización de cada uno de estos comprobantes para ser indexados a la plataforma Mercurio.

Por parte del contratista se realiza entrega de: la digitalización y pasadas para revisión de estándares de calidad de la imagen, en cuanto a la resolución de la imagen, los comprobantes de egresos e ingresos de los años 2015 y 2016.

Para el año 2023 se realizó una prórroga hasta el 31 de marzo 2023 donde se realizó la entrega de:

Los comprobantes de egresos e ingresos de los años 2019 y 2021. Para la organización y posterior digitalización y custodia.

Se entregó en total de treinta y ocho (38) documentos faltantes de comprobantes de egresos e ingresos del año 2019, dentro de las carpetas entregadas para que se terminara la organización del archivo del año 2019.

El contratista la entrega de: la digitalización de los comprobantes de los años 2015 a 2021 y de los archivos denominados Punto Final.

Desde Tesorería se procedió a la revisión de la digitalización y cargue en el mercurio productivo, el cual no fue recibido a satisfacción, debido a que, el cargue se realizó en masivo por comprobantes contenidos en una carpeta y no individuales como se había pactado en las reuniones obtenidas durante el año 2022:

No se procede a la firma del certificado de Satisfacción debido a que: 1. No se cumple el proceso establecido de búsqueda compartido por medio de correo electrónico unificando la búsqueda con los documentos ya digitalizados con corte a junio del 2015. Las búsquedas de los años 2019 y 2021 se realizaron de la siguiente manera: Se digitaban los números del comprobante de egreso o ingreso en las casillas Documento, Radicado





- Origen, Descripción como CE XXXXX(5 últimos dígitos del comprobante), CE XXXXXXXXXX (10 dígitos del comprobante) o XXXXXXXXXX (solo los 10 dígitos del comprobante) sin resultado de búsqueda de documento.
2. Sin realizar una búsqueda profunda de todos los meses se detectó error en la digitalización de unos Comprobantes de Egresos, contienen más de 10 dígitos.
3. No se detalla la cantidad de documentos digitalizados para realizar una trazabilidad del total de comprobantes de egreso e ingreso expedidos por año, la digitalización no está comprendida por comprobantes unificados, están almacenados en conjunto, lo cual tampoco cumple con los parámetros de búsqueda dados a conocer inicialmente.
4. A que se refiere algunas numeraciones en las descripciones: N\_COMPROBANTE 4700XXX; N\_SOPORTE 4300XXX, algunos no contienen la numeración inicial. No se maneja el mismo detalle de descripción
5. Se han entregado los archivos listos para digitalización de los años a partir de julio 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de los cuales se evidencia el montaje en Mercurio solo de los años 2019 y 2021. Cabe aclarar que en las revisiones aleatorias realizadas contienen buena imagen, son claras y entendibles y la unificación de los soportes de Punto Final como se solicitó anteriormente. Se está a disposición desde Tesorería de presentar los documentos que ya se encuentran digitalizados en la plataforma Mercurio para que se tenga una idea de la parametrización. Además, comparto adjunto correo donde se realizaron las indicaciones de estas. *\*\* Se anexan correos de trazabilidad (Correo24ABRIL2023 INFORME RECIBO DE SATISFACCION IMAGENES\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

A la falta de soportes o evidencias entregadas por el contratista, se realizó una nueva prórroga hasta el 25 de julio del 2023 y no se procedió al pago de una factura N635, pues tenía conceptos de digitalización, inventario y custodia. A su momento de entrega del acta de supervisión N7 no se contaba con el cargue o indexación de comprobantes al mercurio productivo, no se había realizado entrega del inventario por ubicación que se tenía en custodia y no se había realizado entrega del inventario del archivo en proceso de organización de los años 2019 y 2021.



SC4887-1



Para esta nueva prórroga se procedió por parte del contratista a continuar con la revisión de las inconsistencias, sin embargo, El contratista durante esta prórroga procede a realizar los cambios establecidos, pero no se tiene entrega aún por parte de ellos de la digitalización o indexación en Mercurio Calidad en vez del Mercurio Productivo para desde tesorería comenzar con la revisión de calidad de documentos.

El contratista entrega inventario por ubicación o inventario topográfico, pero se realiza la observación de tener diferencias con la totalidad de cajas entregadas de un total de 46 cajas, proponiendo además una visita a la bodega GRM para apoyar la búsqueda de las cajas faltantes.

“Revisando los soportes de las actas de seguimiento pendientes de pago N7 y N9, solicito nos colaboren con lo siguiente: 1. Se tiene una diferencia en la cantidad de cajas entregadas por la Secretaría de Salud vs las cajas según inventario de ubicación entregado por Valor más, haciendo falta 46 unidades de cajas. Se procedió al pago del acta de seguimiento N6 por valor Neto de \$4.884.419 el 23 de junio 2023 proponiendo además la visita a la bodega de almacenamiento de inventario con el fin de realizar la búsqueda de las cajas faltantes. A la fecha no se ha realizado programación. 2. Se requiere nos envíen la Nota Crédito de las facturas N.V635; N. V683 y se proceda a facturar uno a uno los conceptos pues aún no está finalizada la entrega de la digitalización, además de las cajas faltantes según descrito en el punto anterior, por lo tanto, no procede a un pago total por el 100% de las facturas”. *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo14JULIO 2023\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

Se realiza visita a la bodega, dicen los contratistas haber encontrado las cajas faltantes y queda de tarea la actualización del inventario topográfico durante esta segunda prórroga.

El 25 de julio del 2023 se termina el contrato N4600013913 sin culminar las entregas y desde tesorería Salud no se procede a pago por incumplimiento de entregas.

Comienza un nuevo contrato N4600015646 a partir del 27 de julio 2023. Se continua con las entregas pendientes del contrato N4600013913 sin ejecutar el contrato nuevo durante el año 2023, se realizaron pagos solo por tema de custodia.



SC4887-1



Además, se realizan nuevas mesas de trabajo haciendo claridad en el proceso de digitalización y se crea el protocolo de organización y digitalización:

“Se verifica previo a la digitalización, que las unidades documentales hayan superado el proceso de organización documental, el cual contempla las fases de Clasificación, Ordenación y Descripción documental y los demás subprocesos implícitos en el desarrollo de esta actividad. Datos para tener en cuenta en la digitalización de los documentos de Tesorería Salud: Según lo anteriormente trabajado por el contratista Servisoft y explicado por correo al actual contratista Valor + SAS, la digitalización requerida por parte de Tesorería salud corresponde a: 1. Las clases de documentos para tener en cuenta en la digitalización son: TD (Comprobante de Egreso) y DS (Comprobante de Ingreso) 2. Tener en cuenta las 4 cajas pertenecientes a Punto Final pagadas en 2022 que deberá anexarse a cada documento como anexo 3. Se comparte correo enviado anteriormente donde se dio el paso a paso de las digitalizaciones. 4. Por favor, en las carpetas se evidencian diferentes clases de documentos que no son necesarios tenerlos en cuenta para la digitalización tener en cuenta solo los mencionados en el punto 1” *\*\*Se anexa correos de trazabilidad (Correo29agosto2023 propuesta protocolo digitalización comprobantes contables\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

“25 octubre 2022: Para realizar la búsqueda se ubican los siguientes parámetros. Tipo de Expediente: -15.03: Comprobante de Egresos; -15.02: Comprobante de Ingresos; Seleccionar carpeta según año: - nombre: EGRESOSSALUD20XX; INGRESOSSALUD20XX; Operaciones Expediente; -Rad.Origen: CE XXXXX (últimos 5 dígitos del comprobante de egresos) CI XXXXX (últimos 5 dígitos del comprobante de ingresos) 19 enero 2023: Comparto historial de correos donde se dio la claridad en los conceptos de búsqueda en mercurio, con el fin de no perder la trazabilidad y doy a conocer los parámetros de cargue o ubicación de imágenes, las cuales deberán continuar igual siendo estas carpetas por años, meses y Radicado Origen. Siendo: Tipo de Expediente: 15.02 - Comprobantes de Ingresos: donde la búsqueda se denomina CI XXXXX (últimos 5 dígitos del documento) y se debe ampliar a 10 dígitos Tipo de Expediente: 15.03 -Comprobantes de Egresos: donde la búsqueda se denomina CE XXXXX (últimos 5 dígitos del documento) y se debe ampliar a 10 dígitos” *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo25OCTUBRE 2022 CONSULTA MERCURIO\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

SC4887-1



Desde Tesorería se procede a realizar entrega de los archivos digitales y físicos del inventario de comprobantes de egreso de enero a marzo del 2022 para digitalización y custodia el 31 de octubre 2023 .

Durante este periodo el contratista realiza entregas:

“Como resultado del proceso de digitalización de los comprobantes contables de la Secretaría de Salud, de manera atenta informamos sobre el procesamiento de 169.036 imágenes correspondientes a comprobantes de egreso del año 2016 de enero a diciembre, los cuales fueron cargados al software Mercurio Calidad el 27 de septiembre con el propósito de ser revisados para su validación”. *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 27SEPTIEMBRE2023 ENTREGA DIGITALIZACIÓN 2016\_ VALORMAS – Outlook)*

“Como resultado del proceso de digitalización de los comprobantes contables de la Secretaría de Salud, de manera atenta informamos sobre el procesamiento de 215.078 imágenes correspondientes a comprobantes de egreso del año 2017 de enero a diciembre, los cuales fueron cargados al software Mercurio Calidad el 28 de septiembre con el propósito de ser revisados para su validación”. *\*\*Se Anexa correos de trazabilidad (Correo 28SEPTIEMBRE2023 ENTREGA DIGITALIZACION 2017\_ VALORMAS – Outlook)*

“En relación con el correo que antecede, nos permitimos informar que hoy fueron cargados al software Mercurio Calidad 138.451 imágenes correspondientes a los comprobantes de egreso del año 2020 de enero a diciembre de la Secretaría de Salud”. *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 15OCTUBRE2023 ENTREGA DIGITALIZACIÓN 2020\_ VALORMAS – Outlook)*

“Luego de revisados las imágenes cargadas en el módulo de calidad, comparto los documentos faltantes. Aleatoriamente se realizó revisión de los documentos, donde se evidenció que corresponden al comprobante que detalla y contienen buena calidad de imagen. Por favor indicarnos si se realizará un nuevo cargue en el modulo de calidad con las imágenes faltantes o se procederá al cargue en el modulo productivo”. *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 11DICIEMBRE2023 ACTUALIZACION DIGITALIZACION 2015\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

“Como saben estamos en el proceso de la liquidación del contrato número 4600013913

En el marco de este contrato tenemos pendiente de pago por parte de la Gobernación (Secretaría de Salud) la factura número 635 por valor de \$107.848.744COP (anexo a este correo).

En esta factura se realizó cobro por diferentes ítems: almacenamiento, custodia, consulta y



SC4887-1



digitalización de imágenes.

La siguiente es la trazabilidad histórica del proceso de digitalización de imágenes de la secretaria de salud:

Octubre de 2022 se entregaron 350.000 imágenes

Noviembre de 2022 se entregaron 340.000 imágenes

Para un total de 690.000 imágenes entregadas y pagadas.

El 24 de abril de 2023, se emite factura numero 635, donde se cobró \$100.823.372COP por concepto de digitalización de 596.588 imágenes.

Es decir 690.000 imágenes (facturadas y pagadas) + 596.588 imágenes (pendientes por pagar) = 1.286.588 imágenes.

A la fecha del 11 de diciembre se han digitalizado y cargado a la plataforma Mercurio Calidad 1.768.758 imágenes.

Así las cosas, existe una diferencia de 482.170 imágenes de las cuales se presentará pre factura para su aprobación.

De las 1.768.758 imágenes cargadas en la plataforma Mercurio Calidad, requerimos amablemente por parte de la Gobernación se valide a través de la Secretaría de Salud el recibido a satisfacción.

Estamos atentos para continuar con la liquidación del contrato". *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 11DICIEMBRE2023 PROCESO DIGITALIZACIÓN IMAGENES SECRETARIA SALUD\_ VALORMAS)*

El contratista Valor+ SAS por directriz de la supervisión procede a devolver las quince (15) cajas entregadas el pasado 31 de octubre 2023 en malas condiciones:

"Se recibe hoy 12 de diciembre 2023 la devolución de las 15 cajas correspondientes a los comprobantes de Egreso de enero a marzo del 2022, de las cuales comparto foto del estado de entrega versus las almacenadas en el almacén del Fondo Rotatorio, se reciben cajas deterioradas, en mal estado algunas sin tapa. Adjunto imágenes; la primera fila de la estantería corresponde a las cajas entregadas, las que se ven en la segunda fila son las que aún se tienen almacenadas en el almacén del año 2022" *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo 14septiembre 2023 solicitud de inventario comprobantes 2022 ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*



SC4887-1



Correo Andrea Lopera Urrego:” Comparto las novedades encontradas luego de la revisión de calidad de acceso a las consultas de comprobantes de egresos a cargo de la Secretaría de Salud. Luego de revisar los comprobantes cargados versus los diarios de documentos según sistema SAP y revisión aleatoria de que concuerden los documentos según lo enunciado en el mercurio se tiene que: **\*\*Se adjunta archivo en Word con documentos faltantes. Por favor, se solicitó a Luis Prieto la caja N15 de enero 2017, con el fin de tenerla de muestra, para la revisión de todos los documentos que contiene la caja versus los cargados en mercurio calidad\*\***”.

Correo Mariluz Montoya Tovar: “Comparto información enviada con relación a la digitalización de la Secretaria de Salud, persisten observaciones por tanto no es recibida a satisfacción, es anotar que desde agosto se vienen realizando mesas de trabajo con ambos equipos tanto de Gobernación como del contratista Valor + y la situación continua sin resolver”

Correo Cesar Augusto Castaño Jaramillo: “Dra. Mariluz Montoya Señores Supervisores Gobernación de Antioquia Procedemos a la revisión y verificación que nos indican en este correo. Como lo manifesté en la reunión del día de ayer en el despacho de la Dra. Ligia Amparo Torres (Sec de Salud Gob de Ant), para la aceptación de la factura 635 y la respectiva liquidación del contrato, es importante que desde la supervisión de la Gobernación se nos informe el número de imágenes aceptadas a satisfacción de las 1.768.758 imágenes cargadas en la plataforma Mercurio. En todo el proceso de digitalización de imágenes, desde Valor + hemos venido atendiendo las diferentes observaciones requeridas por la supervisión. Se debe realizar la distinción que una cosa es el número de imágenes cargadas y aceptadas a satisfacción y otra es el número de comprobantes. Referente al contenido del archivo adjunto en Word, les pedimos por favor, se nos informe el número de imágenes digitalizadas que están siendo reportadas como faltantes. En las especificaciones técnicas del contrato en la pagina numero 5, hace referencia a “cargar las imágenes digitales” **\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 13diciembre2023 INCONSISTENCIAS REVISION CARGUE DE COMPROBANTES DIGITALES SSSA\_VALOR,MAS – Outlook)**

El 29 de noviembre del 2023 se envía correo con los pendientes que se tenían a cargo de valor+ sas, a los cuales procedieron a dar respuesta el 12 de diciembre de 2023:



SC4887-1



“Medellín, 12 de diciembre de 2023 Contrato Gestión Documental Gobernación de Antioquia y Valor+ Seguimiento Temas Pendientes con la Secretaria de Salud Respuestas a correo de la Dra. Mariluz Montoya de fecha del 5 de diciembre de 2023 “PENDIENTES CONTRATISTA VALORMAS” 1. Según inconsistencias encontradas y faltantes en el cargue de imágenes de los comprobantes de ingreso y egreso correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; no se ha obtenido respuesta de nuevos cargues, luego de la ampliación en Gigas (GB) del servidor de mercurio calidad para subsanar esto. R: Entre el jueves 7 de diciembre y el día 11 de diciembre de 2023 se realizó el cargue de las imágenes pendientes, completando un total de 1.768.758 imágenes cargadas en la plataforma de Mercurio calidad para posterior revisión y aprobación por parte de la Gobernación de Antioquia. El día 11 de diciembre se envió por medio de correo electrónico la respuesta con la subsanación de cada caso. 2. No se ha entregado el inventario por ubicación del archivo total que se encuentra en custodia en las bodegas de Girardota de GRM, solicitado desde mitad de año, luego de la actualización con los años 2019 y 2021 que se encontraban en la bodega de Cadena (Tablaza- La Estrella) R: Se avanzan las siguientes cifras: Total cajas 2.160.

3. No se ha entregado actualización de la organización del archivo físico de los documentos de Comprobantes de Egreso e Ingreso faltantes en los años 2019 y 2021, encontrados posteriormente por el contratista y el último día reconstruido por tesorería, enviado la segunda semana de noviembre. R: El 11 de diciembre se realizó el cargue de los comprobantes correspondientes al año 2021 y este mismo fue notificado por correo electrónico enviado el 11 de diciembre de 2023 a la Sra. Andrea Lopera. 4. No se entregó el cronograma o logística de la digitalización, cargue en mercurio, posterior revisión y custodia del archivo entregado de los meses enero, febrero y marzo 2022. Entregado la última semana de octubre 2023. R: Las quince cajas (15) fueron devueltas a la secretaria de Salud por indicaciones de los supervisores del contrato; esto, a causa de que el piloto para la digitalización no avanzo con la fluidez esperada. Es importante precisar que ya se tenía un protocolo de digitalización avanzado para dar inicio al proceso 5. Pendientes en entrega de información de consultas realizadas por la Secretaría de Salud, necesarias para proceder con respuestas al MinSalud, SuperSalud, Hospitales, Entidades Promotoras de Salud y despachos judiciales. R: A corte del día de hoy 12/12/2023, todas las consultas de la secretaria fueron atendidas y notificadas por correo electrónico a la Sra. Andrea





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Lopera”. *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo 13DICIEMBRE2023 INFORMACION GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE SALUD\_ VALORMAS – Outlook)*

Se continua con apoyo del contratista Daniel Ortega (apoyo a la gestión de la organización de archivo documental de tesorería) la revisión de los documentos cargados en el Mercurio calidad de los cuales se da respuesta al contratista Valor+ SAS con las siguientes inconsistencias:

“Comparto la revisión realizada hoy a algunos meses del 2016. Revisión de expedientes digitalizados en Mercurio 18-12-2023.docx Por favor, sugiero: Que desde valor + sas, procedan con la revisión de los documentos no cargados al sistema mercurio, dado que, según Luis Prieto al revisar los archivos digitalizados para el cargue el pasado miércoles 13 de diciembre 2023, evidenciaron que no todos habían sido subidos exitosamente y es por esto los faltantes de documentos. Cuando se tenga esta revisión por parte de Valor+ SAS y se proceda a los cargues de documentos necesarios para completar el 100% de documentos, comunicarnos y así desde la Secretaría de Salud procedemos a revisar con una carga más completa de documentación. *\*\*Si se detalla la revisión del año 2015 entregada el pasado viernes 15 de diciembre, en el mes de octubre de 2015 tengo varios faltantes entre los cuales: Se anexa relación de comprobantes de egresos faltantes de octubre 2015.*

*\*\*el 15 de octubre del 2015 contiene los comprobantes del 4300067663 al 4300067805 (anexo diario de documentos) reportados como faltantes (subrayado en amarillo) y en la visita realizada hoy 18 de diciembre 2023 a la bodega de GRM en Girardota donde se tiene la custodia de los archivos físicos, se encontró la caja con las 4 carpetas correspondientes al día en mención. Por lo tanto, considero que la revisión que se está realizando en el momento desde tesorería salud es sobre lo ya anteriormente revisado el pasado mes de septiembre del presente año, generando más reprocesos en la entrega por parte de Valor+ SAS” *\*\*Se anexa correo de trazabilidad (Correo 18diciembre2023 revision expedientes digitalizados mercurio 2015\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)**

El contratista valor+ SAS continua con su explicación del cumplimiento al contrato para el pago de la factura N635 pendiente desde el mes de marzo 2023:

“Teniendo en cuenta las reuniones efectuadas la semana pasada con el equipo de la Secretaría de Salud, la supervisión del contrato de la Gobernación de Antioquia y personal operativo de Valor+, nos permitimos

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia





presentar los soportes en Excel que permiten evidenciar la cantidad de imágenes cargadas el aplicativo Mercurio Calidad de la Gobernación de Antioquia las cuales suman un total de 1.768.758 imágenes de la siguiente manera: 1. Informe Digitalización Comprobantes Egresos Ingresos 2015 - 2016 - 2017 - 2018 – 2020: para un total de 948.108 imágenes digitalizadas;

2. Inventario Ingreso 2019, 3. Inventario Egreso 2019, 4. Inventario Ingreso 2021, 5. Inventario Egreso 2021, 6. INVENTARIOS PUNTO FINAL EET – COF: para un total de 820.650 imágenes digitalizadas.

La anterior información se reporta con el objetivo de certificar para efectos de facturación la cantidad de imágenes cargadas con la calidad establecida según las especificaciones técnicas definidas entre la Secretaría de Salud – Gobernación de Antioquia y Valor+. Agradecemos realizar la verificación de los archivos en mención, quedando pendientes de sus observaciones”. *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo18diciembre2023 entrega de actividades compromisos\_ vlaor+sas – Outlook)*

“Señores Gobernación de Antioquia Sec de Salud Sec de Suministros Supervisores Cordial saludo, En correo anexo estamos enviando nuevamente información con las evidencias y relación de imágenes cargadas al aplicativo Mercurio Calidad de la Gobernación de Antioquia las cuales suman un total de 1.768.758 imágenes. Esto con el fin de aportar las respectivas evidencias para el pago de la factura número 635 por valor de \$107.848.744” *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo 19diciembre2023 INFORME DE GESTION DOCUMENTAL SSSA FACTURA PENDIENTE DE PAGO\_ ANDREA LOPERA URREGO – Outlook)*

El 26 de diciembre 2023 el contratista valor+ SAS realiza entrega de la digitalización de los comprobantes faltantes del año 2016:

“Una vez revisadas las observaciones del correo que antecede, nos permitimos informar que se subsanaron las novedades en relación con los comprobantes faltantes según el documento adjunto y los mismos fueron cargados el día de hoy al aplicativo Mercurio Calidad. De igual manera, los comprobantes pendientes serán validados en físico en bodega con el propósito de descartar cualquier tipo de error en el procesamiento. En el archivo en mención encontrará resaltado en color verde los comprobantes subsanados y en color rojo los pendientes por revisión”. *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo 26diciembre2023 Revisión egresos digitalizados en mercurio - faltantes 2015\_ VALOR +SAS – Outlook)*



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Desde el área de Tesorería Salud no fue posible la revisión de dichos comprobantes, pues, se encontraba en la última semana del cierre de vigencia y cierre de administración, el contratista Daniel Ortega quien apoyo el tema de la revisión, culminaba contrato el 31 de diciembre y estuvo apoyando con la organización del archivo de los comprobantes de ingreso de agosto 2023, por lo tanto, quedo pendiente de realizar.

El 28 de diciembre 2023 se procedió a realizarle pago de la factura N635 por directriz de la supervisión:

“Buenos días, adjunto informe técnico y soportes para el pago de la factura N° V635. Quedamos atentos”. *\*\*Se anexa correo con trazabilidad (Correo 28DICIEMBRE2023 OFICIO VALOR+SAS\_ SERGIO GIRALDO – Outlook)*

En el almacén del fondo rotatorio de estupefacientes se tiene almacenado archivo correspondientes a comprobantes de egresos e ingresos de los años 2014, 2022 y 2023. Se anexan FUID

## 5. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA (ESTRUCTURA ACTUAL)

Según Decreto 2020070002567 del 05/11/2020 y Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 se definen las siguientes funciones:

Otras actividades complementarias para el cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 715 del 2001 (si les aplica).

**Profesional Especializado:**

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS  
LABORALES**

**IDENTIFICACIÓN**

**Nivel:** Profesional

**Denominación del Empleo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**Código:** 222

**Grado:** 05



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



**Nro. de Cargos:** Ochenta y ocho (88)

**Dependencia:** Donde se ubique el cargo

**Cargo del Jefe Inmediato:** Quien ejerza la supervisión Directa

**ÁREA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD. - SECRETARÍA SECCIONAL**

**DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.**

2000002847 222-05 (30027909 - Vigente - Resolución 60093166 del 12-10-2021)

### **I. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la coordinación de acciones

orientadas a la administración de recursos del Organismo, con el fin de fortalecer el proceso de

gestión financiera y facilitar la toma de decisiones.

### **II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

**1.** Coordinar acciones relacionadas con el manejo y control de las cuentas bancarias y el pago de

obligaciones a cargo del Organismo, de conformidad con las directrices impartidas y los

procedimientos establecidos.

**2.** Administrar la cartera por diferentes conceptos a través de elaboración de facturas y

circularización de cuentas, con el fin de garantizar el recaudo de los recursos financieros del

Organismo.

**3.** Coordinar acciones encaminadas a la adopción del plan financiero y del programa anual

mensualizado de caja del Organismo en articulación con la Secretaría de Hacienda, con el fin de

fortalecer el proceso de gestión financiera.

**4.** Revisar y analizar los balances financieros del patrimonio autónomo del fondo de pensiones, con

el fin de identificar inconsistencias, emitir recomendaciones y proponer los ajustes pertinentes, de

conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.

**5.** Coordinar acciones para garantizar el proceso de cierre de tesorería con el fin de conocer la

situación financiera del Organismo y expedir los actos administrativos requeridos, de acuerdo con

los procedimientos establecidos.



SC4887-1



6. Aprobar pagos a proveedores, empresas sociales del estado del departamento, nómina del personal adscrito al Organismo, transferencias de recursos, entre otros, con el fin de saldar las obligaciones institucionales y cumplir con los términos establecidos.
7. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, ejerciendo seguimiento y control de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Participar en la ejecución de los proyectos sectoriales, generados de alianzas estratégicas con las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
9. Coordinar la implementación de nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología, la innovación y sus conocimientos especializados.
10. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
11. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
12. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Gestionar la elaboración y presentación de los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
14. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
15. Atender las consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.



SC4887-1



16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## Profesional Universitario Grado 02

### IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Código: 219

Grado: 02

Nro. de Cargos: Seiscientos veinticuatro (624)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión Directa

ÁREA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD. -  
SECRETARÍA SECCIONAL  
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

2000004339 219-02 (30027914 - Vigente - Resolución  
60093166 del 12-10-2021)

### I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de acciones orientadas a la administración de recursos del Organismo, con el fin de fortalecer el proceso de gestión financiera y facilitar la toma de decisiones.

### II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar acciones en la elaboración y validación del cierre mensual y anual de tesorería, en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes y la normatividad vigente.

2. Participar en la elaboración y presentación de la información financiera mediante el diligenciamiento y reporte en formularios y sistemas de información disponibles, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades competentes y la normatividad vigente.

3. Realizar acciones encaminadas al recaudo de recobros y cuotas partes pensionales, así mismo recolectar la información requerida para dar traslado a cobro coactivo en los tiempos correspondientes, evitando la prescripción de las cuentas.



SC4887-1



4. Desarrollar acciones relacionadas con el cobro de cuotas partes jubilatorias garantizando la efectividad del pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Ejecutar acciones para el registro, análisis y consolidación de datos e información contable en el sistema de información financiero disponible para tal fin, acorde con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
9. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Atender las consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



SC4887-1





4. Desarrollar acciones relacionadas con el cobro de cuotas partes jubilatorias garantizando la efectividad del pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Ejecutar acciones para el registro, análisis y consolidación de datos e información contable en el sistema de información financiero disponible para tal fin, acorde con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
6. Implementar nuevas metodologías orientadas a la mejora de la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación.
7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
8. Ejecutar los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de los planes y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
9. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Elaborar los informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, relacionados con la gestión de la dependencia.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Atender las consultas, trámites, PQRSD y demás solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y los grupos de valor, de conformidad con los protocolos de atención al ciudadano y la normatividad vigente.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



SC4887-1

## Auxiliar Administrativo Grado 06:

### IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código: 407

Grado: 06

Nro. de Cargos: Noventa y tres (93)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión Directa

ÁREA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD. -  
SECRETARÍA SECCIONAL  
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

2000002868 407-06 (30027916 - Vigente - Resolución  
60093166 del 12-10-2021)

### I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir y complementar las tareas propias de los niveles superiores en el desarrollo de labores misionales y de apoyo requeridas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.

### II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar labores de apoyo asistencial para la generación y verificación de la facturación de cuentas de cobro del Organismo, con el fin de garantizar el flujo de recursos.

2. Registrar en el sistema de información disponible los acreedores y deudores del Organismo con el fin de facilitar el proceso de pago o cobro, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3. Desempeñar funciones operativas y administrativas requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las directrices recibidas.

4. Almacenar la información generada en la dependencia en las diferentes bases de datos y sistemas de información, de acuerdo con las directrices recibidas



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDOS

5. Asistir en la elaboración de certificados, informes, cuadros y gráficos, de conformidad con las instrucciones que le sean impartidas.
6. Desarrollar labores asistenciales de apoyo para la ejecución de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos de la dependencia, con base a los parámetros y lineamientos establecidos.
7. Orientar a los usuarios suministrando la información solicitada, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos a nivel institucional.
8. Atender oportunamente los trámites y servicios que le sean asignados, según las indicaciones recibidas.
9. Proporcionar apoyo logístico cuando se programen actividades en su dependencia, participando en la organización y desarrollo de las mismas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
10. Ejecutar las labores relacionadas con la organización de archivos y documentos, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## Auxiliar Administrativo Grado 06:

### IDENTIFICACIÓN

Nivel: Asistencial

Denominación del Empleo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código: 407

Grado: 06



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



Nro. de Cargos: Noventa y tres (93)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión Directa

ÁREA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD. -  
SECRETARÍA SECCIONAL  
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

2000002858 407-06 (30027915 - Vigente - Resolución  
60093166 del 12-10-2021)

### I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir y complementar las tareas propias de los niveles superiores en el desarrollo de labores

misionales y de apoyo requeridas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.

### II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar labores asistenciales para administrar las cuentas bancarias y el pago de obligaciones a

cargo del Organismo, de conformidad con las directrices impartidas y los procedimientos establecidos.

2. Verificar la supervivencia del personal jubilado adscrito al Organismo, así como el proceso de

pago electrónico con el fin de garantizar el pago a quienes tienen el derecho y realizar los ajustes a que haya lugar.

3. Desempeñar funciones operativas y administrativas requeridas para el desarrollo de los

programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las directrices recibidas.

4. Almacenar la información generada en la dependencia en las diferentes bases de datos y

sistemas de información, de acuerdo con las directrices recibidas

5. Asistir en la elaboración de certificados, informes, cuadros y gráficos, de conformidad con las

instrucciones que le sean impartidas.

6. Desarrollar labores asistenciales de apoyo para la ejecución de los procesos y procedimientos

técnicos y administrativos de la dependencia, con base a los parámetros y lineamientos

establecidos.



SC4887-1



7. Orientar a los usuarios suministrando la información solicitada, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos a nivel institucional.
8. Atender oportunamente los trámites y servicios que le sean asignados, según las indicaciones recibidas.
9. Proporcionar apoyo logístico cuando se programen actividades en su dependencia, participando en la organización y desarrollo de estas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
10. Ejecutar las labores relacionadas con la organización de archivos y documentos, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
11. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, participando en el desarrollo de estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL





Grafica Organigrama

Procesos de tesorería

Tesorería

11

4 Apoyo gestión  
5 vinculados  
1 vinculado otra equipo  
1 practicante

Pagos

1.000  
Transacciones  
mensuales aprox.

Botón PSE  
Movimiento portal bancario  
Orden pedido SAP

1 auxiliar  
1 profesional esp **Planta SSSA**

Deducciones de nómina

Xenco  
Aplicar deducciones de acuerdo al cargue  
de nómina y bienestar

1 auxiliar **Planta SSSA**

Cuentas de cobro | Devoluciones  
Facturación Electrónica

200  
Facturas mensuales aprox.

-Crear cuenta de cobro de acuerdo a  
procedimiento  
-Archivo cuentas de cobro  
-Realizar devoluciones según formato  
diligenciado y certificado del área  
responsable  
-Facturación de los servicios recaudados

1 auxiliar **Planta SSSA**  
1 auxiliar **Otra área**

Gerencia bancaria  
Multicash | Interacción con bancos

-Multicash registro manual 7 bancos + 2  
automatizados  
-Saldos bancarios

1 profesional **Planta SSSA**

Cuotas partes

Cobro a 82 cuotapartistas.  
-Proceso manual de liquidación en Excel  
Envío de oficios por correo y físico  
-Archivo cuentas de cobro

1 profesional **Planta SSSA**  
1 técnico **Apoyo gestión**

Recaudo 1.000  
Transacciones  
mensuales aprox.

Rentas (informa hacienda)  
Recursos nación (enlace informa)  
Fondo de la vivienda  
Depuración partidas abiertas  
Recursos no ejecutados  
Rendimiento financieros reintegrados  
Rendimientos financieros de cuentas  
propias  
Multas- sanciones  
Incapacidades  
Medicamentos y servicios  
Cuotas partes

2 profesional **Apoyo gestión**

Archivo

Archivo de pagos y recaudos

1 auxiliar **Apoyo gestión**

Recobros

- Realizar recobros solicitados por  
aseguramiento y gestión de cobro de  
cartera (activa desde el año 2010 aprox)  
- Archivo recobros

1 profesional **Planta SSSA**  
1 técnico **Apoyo gestión**

Informes de cobro de cartera

Archivo de pagos y recaudos

1 Practicante **Practicante**



### Seguimiento al reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados



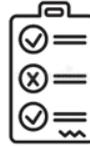
#### Datos e información

El área encargada que asigna los recursos es responsable de informar a través del referente mensualmente

NIT  
Nombre completo entidad  
Resolución  
Proyecto  
Fondo  
Pospre  
Centro gestor  
Valor  
Concepto (rendimiento o recurso no ej)

Soportes: certificado o extracto y comprobante (cuando aplique)

**Dirección responsable del proceso**



#### Verificación

##### PAGOS EFECTIVOS:

Tesorería revisa la información y realiza la búsqueda del pago en los recaudos de partidas abiertas.

Rendimientos: no se genera cuenta de cobro

Recursos no ejecutados: se genera cuenta de cobro

##### SIN PAGOS:

Rendimientos: es responsabilidad del referente realizar seguimiento

Recursos no ejecutados: se aplica procedimiento Resolución PR-M8-P2-078

*Actividad 3º Remitir cuentas de cobro: se envía a través del sistema Mercurio a la dependencia, organismo o tercero que solicitó su elaboración para que inicie el proceso de cobro persuasivo con la notificación de la cuenta de cobro al deudor*

**Tesorería**



#### Causación

**Contabilidad**

#### Recibo de caja

**Tesorería**

## 6. PLANTA DE PERSONAL; TESORERÍA SALUD:

### Describir personal de planta.

A continuación, se relaciona los cargos provistos de la planta de personal del área de tesorería:

Cuadro de totalidad de cargos en el área de tesorería:

CARGO	GRADO	TOTAL
Auxiliar Servicios Generales	-	1
Auxiliar Administrativo	06	2
Auxiliar Área Salud	05	-
Técnico Operativo	01	-
Técnico Operativo	02	-
Técnico Área de la Salud	02	-
Profesional Universitario Área Salud	02	-
Profesional Universitario Área Salud	04	-
Profesional Universitario	02	2
Profesional Universitario	03	-
Profesional Especializado	05	1
Subsecretario de Despacho	03	-
TOTAL		6

Fuente: Decreto 2020070002567 del 05/11/2020

Nota: A la fecha de entrega de este informe se cuenta con cuatro funcionarios de carrera, un funcionario provisional Asistencial y Profesional Especializado Libre Nombramiento y Remoción; tres contratistas apoyo a la Gestión a cargo del área, la volumetría de procesos y la manualidad de cada uno de ellos, requiere que los contratistas sean de planta, principalmente las funciones de recaudo de ingresos a favor de la Secretaría de Salud.

### CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cuenta con los contratos que se tienen suscritos con operadores externos, quienes prestan sus servicios realizando actividades que apoyan la gestión y el cumplimiento de las competencias de definidas en la Ley 715 del 2001.

Año 2022 y Año 2023 se realizó contratación con la Universidad de Antioquia para el apoyo a la gestión, en el área de tesorería se contó:

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



Durante ambos años se contó con apoyo de un técnico administrativo a cargo de la organización, inventario y custodia del archivo de tesorería, dos profesionales universitarios, apoyando el tema de cartera de recobros y cuotas partes generando mesas de trabajo y oficios remisorios a las entidades deudoras a favor de la Secretaría de Salud y un profesional universitario a cargo del recaudo de ingresos recibidos en las cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Salud.

Para la ejecución de las anteriores actividades contratadas, el operador externo disponía del siguiente personal:

#### Cuadro Con totalidad de personal de apoyo:

CONTRATO (Universidad de Antioquia)	Personal que ejecuta las actividades contratadas con el operador	NIVEL (Profesional, Técnico o Asistencial)
<b>Fanny Blanco</b>	Generación de cuentas de cobro Cuota partistas 2022	Profesional Universitario
<b>Claudia Bustamante</b>	Generación de Recibos de Caja, Informes de ingresos 2023, actualización cargue multicash	Profesional Universitario
<b>Katheryn Osorio</b>	Generación de Recibos de Caja, Informes de ingresos 2023	Profesional Universitario
<b>Falconery Borja</b>	Generación de cuentas de cobro Cuota partistas y recobros 2022-2023	Profesional Universitario
<b>Leydi López</b>	Organización, inventarios y custodia de archivo 2020-2022	Técnico Administrativo
<b>Lucio Pérez</b>	Organización, inventarios y custodia de archivo 2022-2023	Técnico Administrativo

## 7. REGLAMENTOS Y MANUALES

Procedimientos establecidos en el Manual de Procesos catalogado como proceso de apoyo, Hacienda Pública donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones.

- IN-M8-P2-026 Instructivo para Elaborar y Rendir Informes FUT de la Tesorería
- IN-M8-P2-028 Conciliación de Cuentas por Pagar
- IN-M8-P2-040 Deterioro Cuentas por Cobrar
- PR-M1-P7-027 Cuotas Partes Pensionales por Cobrar
- PR-M8-P2-002 Causación Cuentas por Pagar
- PR-M8-P2-027 Pago de Obligaciones



SC4887-1



- PR-M8-P2-044 Constitución de Fondos Presupuestales y Cuentas Bancarias
- PR-M8-P2-059 Gestión de Cajas Menores
- PR-M8-P2-061 Control y reversión de transacciones electrónicas no consentidas
- PR-M8-P2-074 Elaboración del Estado de Tesorería
- PR-M8-P2-078 Cuentas por Cobrar
- PR-M8-P6-025 Devolución de Saldos Convenios – Contratos

### 3. OTROS TEMAS DE INTERÉS

•Se debe tener siempre presente la manutención de un buen contratista para el manejo del Archivo documental a cargo de la Secretaría de Salud, principalmente la que se maneja en el área de tesorería pues contiene la mayoría de los archivos que son procesados desde las diferentes direcciones hasta llegar a su finalidad con el pago, esta información deberá ser almacenada de manera digitalizada, aprovechando los desarrollos tecnológicos hasta tenerla digitalizada desde el mismo momento en que se termina la operación de los funcionarios recaudadores y pagadores.

•Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Organizacional actualización del poblamiento de la dirección Administrativa y Financiera un auxiliar administrativo o técnico de Carrera Administrativa o Provisional, responsable de los recaudos recibidos a favor de la Secretaría de Salud, necesarios para bancos y presupuesto al día, responsable de la organización, custodia, inventario, control y seguimiento a préstamos, de la gestión documental del área, responsable al seguimiento de la demás cartera a favor de la Secretaría de Salud.



SC4887-1



- Continuar con el desarrollo de la facturación electrónica inmediatamente se tenga reflejado en el portal bancario la consignación o transferencia del servicio Técnico - Administrativo en la entidad bancaria, este proceso no se encuentra actualizado, evidenciando el no ingreso de recursos de manera oportuna, además tener la posibilidad de ingresar los recursos inmediatamente pudiendo tener actualizados los fondos presupuestales de manera automática.
- Continuar con la contratación de la digitalización de comprobantes de egresos e ingresos de los años 2015 a 2021 necesarios para las consultas a solicitud de los interesados, además de la entrega de dichos comprobantes correspondientes a los años 2022 y 2023.
- Culminar el proceso de devolución de recursos no ejecutados y rendimientos financieros correspondientes a transferencias realizadas por parte de la Secretaría de Salud a Empresas Sociales del Estado y municipios del departamento de Antioquia.

Saludos,

---

Andrea Lopera Urrego  
CC 1152197223 de Medellín  
Correo: [andrealoperaurrego@gmail.com](mailto:andrealoperaurrego@gmail.com)  
Celular: 300 8764108

MEDELLÍN, 10 de enero del 2024



SC4887-1